



AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. es una agencia pública empresarial, de carácter instrumental conforme a lo establecido en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, está al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, gozando de la consideración de medio propio en los términos establecidos en dicha disposición, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Agencia está adscrita a la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, en la actualidad la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo señalado por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, a la que corresponde el control de la eficacia sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, y en los artículos 2 y 4 de sus Estatutos, aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril, su finalidad es la prestación de servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren, derivados directa o indirectamente de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía. En especial, constituyen funciones de la Agencia:

a) En materia de prevención y calidad ambiental, la realización de las funciones empresariales y de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, así como la ejecución de las encomiendas de gestión que se le realicen sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas y demás obras y servicios de carácter ambiental vinculados a dichas actividades.

b) En materia de gestión del medio natural, la realización de todo tipo de actividades empresariales relacionadas con dicha materia y, en general, el auxilio técnico en la planificación y ejecución de las competencias de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente sobre dichas materias. En especial corresponderá a la Agencia la ejecución de servicios y el desarrollo de todo tipo de actuaciones relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales, en los términos y con el alcance que se establezcan en las normas sobre prevención y lucha contra los incendios forestales y en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales.

c) En materia de gestión de Espacios Naturales Protegidos, la realización de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, especialmente la gestión y puesta en valor de equipamientos, infraestructuras, productos y servicios asociados al disfrute de la naturaleza.

d) En materia de gestión de Vías Pecuarias, la ejecución de las actividades que se le encomienden relativas a los programas de recuperación y gestión de las mismas.

e) En materia de Formación y Educación Ambiental, el apoyo técnico en la planificación y ejecución de las competencias que correspondan a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

f) En materia de información ambiental, la ejecución de las actuaciones cuya gestión se le encomiende referidas a la Red de información Ambiental de Andalucía y a la difusión de la información ambiental, en los términos legalmente establecidos.

g) En materia de actuaciones sobre planificación de medio ambiente y agua, la colaboración con la Consejería competente en materia de Medio Ambiente en la redacción, tramitación, seguimiento y evaluación de Estrategias, Planes y Programas.



h) En materia de cambio climático y medio ambiente urbano, la prestación de auxilio técnico para la ejecución de iniciativas relacionadas con la mejora del medio ambiente urbano y en el seguimiento y control de la aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, contabilidad de emisiones y huella de carbono, así como el desarrollo de trabajos relacionados con las políticas de mitigación, adaptación y comunicación. Igualmente llevará a cabo labores de apoyo técnico en el seguimiento y control en materia de contaminación acústica y lumínica.

i) En materia de Obras e instalaciones relacionadas con la protección, conservación, regeneración y mejora del medio ambiente, la ejecución de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, así como la adquisición, construcción, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones que se le encomienden.

j) En materia de agua, actuaciones de contenido empresarial relacionadas con dicha materia y las que se le encomienden en relación con las competencias de la Consejería competente en materia de agua, incluidas la adquisición, construcción, conservación y mantenimiento de obras hidráulicas; apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa relacionados con las infraestructuras hidráulicas, conservación, mantenimiento y protección de los aprovechamientos hidráulicos y del dominio público hidráulico en general; auxilio técnico para la realización de las funciones en materia de vigilancia y control de la calidad de las aguas, así como para el mantenimiento y conservación de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica y demás redes; y la ejecución de actuaciones relacionadas con emergencias, para la prevención y solución de situaciones derivadas de fenómenos extremos.

k) En materia de ayudas y subvenciones, labores de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente en la realización de dichas tareas, en los términos y con el alcance que se le encomienden.

l) En materia de gestión patrimonial de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o gestionados por la misma, la Agencia desempeñará las funciones que le correspondan con arreglo a la legislación de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los bienes que le sean adscritos. Así mismo llevará a cabo cuantas actividades de auxilio y colaboración en la defensa y gestión del patrimonio se le encomienden por la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente en cuanto se refiere al patrimonio forestal y al dominio público pecuario e hidráulico.

1.2 Estructura de la sección

Actualmente y conforme a la Resolución de 10 de julio de 2019 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior, su estructura funcional está constituida por:

- a) Dirección Gerencia.
 - a.1) Servicio Jurídico.
 - a.2) Control interno.
 - a.3) Servicio de Desarrollo Corporativo Estratégico.

- b) Subdirección General
 - b.1) Gerencias Provinciales.
 - b.2) Subdirección de Servicios técnicos y planificación.
 - b.3) Dirección de Servicios Corporativos.
 - b.3.1) Subdirección de Recursos Humanos.
 - b.3.2) Subdirección de Contratación y Recursos Materiales.
 - b.3.3) Subdirección de Recursos Financieros.
 - b.4) Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental.
 - b.5) Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
 - b.5.1) Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales.



2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la Agencia está recogida en su Programa de Gestión 2018-2019, aprobado por Acuerdo de 29 de mayo de 2018 del Consejo de Gobierno (BOJA nº112 de 12/06/2018), que actualmente se encuentra prorrogado automáticamente por el tiempo imprescindible hasta la aprobación de un nuevo programa de gestión, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la entidad.

Su objetivo general es definir el alcance y las prescripciones de las actividades que la Agencia va a realizar durante un periodo plurianual determinado en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Este instrumento de planificación define los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, así como los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios junto con los efectos asociados al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

En el marco del Programa de Gestión y ajustado a las previsiones presupuestarias aprobadas, la Agencia elabora cada año un Plan de Acción Anual en el que concreta, para cada una de las actividades definidas, las actuaciones a llevar a cabo, los responsables de su ejecución y el detalle de los indicadores que permiten medir los resultados a obtener de forma cuantificable.

Concretamente, para 2021 la Agencia contará con su correspondiente Plan de Acción Anual 2021, que se enmarca dentro de la planificación estratégica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la que está adscrita. Sus objetivos y actuaciones estarán alineados con los objetivos propios y programas de la Consejería, destacando entre los mismos:

- Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos, favoreciendo la creación de nuevos yacimientos de empleo.
- Mejorar las condiciones sanitarias de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, garantizando la seguridad en sus producciones.
- Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la adaptación al cambio climático.
- Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas y de la consolidación de los regadíos.
- Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos.
- Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica.
- Consolidar el sector minero de Andalucía desde la sostenibilidad y la generación de valor añadido para nuestra Comunidad Autónoma.

En esta línea, la Agencia participa en el desarrollo y ejecución de las estrategias e instrumentos de planificación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de los que emana gran parte del resto de la planificación sectorial relacionada con los programas en los que interviene, entre las que destacan los siguientes:

ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO MEDIOAMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2030, que establece



las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la 'economía verde' y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. Su propósito es reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (EADS), es un plan estratégico de la Junta de Andalucía para orientar las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental. No se limita a las temáticas tradicionalmente ambientales pues incorpora otras áreas estratégicas como la educación, la cohesión social, la salud, el empleo o la innovación, entre otras. Su alineación con los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas convierten a la EADS en el primer paso para la implementación en Andalucía de esta Agenda de carácter mundial que se plantea la consecución de unas metas concretas para el año 2030.

PLAN DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA: con vigencia durante el periodo 2011 - 2017, actualmente en proceso de revisión y elaboración. Constituye la figura de planificación integradora, mediante la cuál se diseña e instrumenta la política ambiental de la Comunidad Autónoma.

PLAN FORESTAL ANDALUZ: el Plan Forestal Andaluz, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 1989, constituye el marco de referencia para la planificación forestal en Andalucía. Con el objetivo de garantizar su permanencia en el tiempo, su vigencia se estableció para sesenta años, de acuerdo con los ciclos naturales de la vegetación. No obstante, en el propio Plan se estableció que su ejecución se llevaría a cabo en fases decenales, con revisiones cada cinco años y la obligación de realizar memorias anuales donde se refleje el grado de consecución de los objetivos, la cuantía de las inversiones realizadas y en su caso, las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se detecten. El 14 de enero de 2020 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la formulación de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030, actualmente en fase de elaboración.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD: Esta estrategia es el marco de referencia para la conservación y usos sostenible de la biodiversidad en Andalucía. Aprobada en 2011, persigue el objetivo general de frenar la pérdida de biodiversidad en Andalucía y recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA GEODIVERSIDAD: Aprobada en 2010, constituye un marco de referencia encaminado a garantizar la conservación de la geodiversidad, a través de la puesta en marcha de un programa de medidas específico destinado a tal efecto, que incluye también el establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre los actores que participan de alguna forma en su gestión. Asimismo pretende promover la función del patrimonio geológico como activo socioeconómico para el desarrollo sostenible del territorio.

PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA. UNA ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE: aprobado en 2018, su finalidad es garantizar y en la medida de lo posible mejorar de una forma integral, la conectividad ecológica en Andalucía, priorizando el diseño y desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza (infraestructura verde y restauración ecológica). Para ello se proponen diversas medidas y directrices cuya aplicación se realizará a través de diferentes instrumentos estratégicos, de planificación y gestión procedentes de distintos ámbitos sectoriales, identificando una serie de áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica a escala regional.

ESTRATEGIA ANDALUZA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO: El gobierno andaluz con determinación propia, concienciado y apoyado en las iniciativas legislativas europeas y nacionales, ha sido pionero en la lucha contra el cambio climático en Andalucía comenzó hace años con un proceso que culmina con la entrada en vigor el 15 de enero de 2019 de la Ley 8/2018 de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético (en adelante la Ley), aprobada por unanimidad en el Parlamento andaluz, representa un punto de



inflexión, elevando al máximo nivel legislativo todas las iniciativas llevadas a cabo hasta ese momento.

Desde entonces desde la Junta de Andalucía se trabaja en desarrollar reglamentariamente los mandatos de la citada Ley, siendo el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático, y así se recoge en el Acuerdo de 9 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba su formulación. El PAAC se plantea como documento estratégico de planificación en las políticas de lucha contra el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un horizonte a 2030, estando previsto el desarrollo y concreción de los contenidos operativos para los Programas de Mitigación y Transición Energética, Adaptación y Comunicación y Participación Pública, con periodos de actuación de un máximo de cuatro años.

PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA: El 19 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó la formulación del 'Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el horizonte 2030' por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. La medida servirá de marco estratégico para permitir a la comunidad autónoma alcanzar los objetivos de obligado cumplimiento en materia de residuos marcados por las normativas europea y estatal, así como reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular. El nuevo Plan Integral de Residuos de Andalucía, que entrará en vigor en 2021 englobará en un texto único los ámbitos de actuación de los actuales planes de residuos peligrosos y no peligrosos y recogerá las futuras directrices de la planificación andaluza en la materia. El documento actualiza los objetivos de prevención, reciclado, valorización y eliminación a los nuevos objetivos europeos y estatales y adapta la estructura, contenidos, períodos de vigencia y frecuencia de evaluación y revisión a lo dispuesto en el PEMAR.

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA: La planificación hidrológica es un requerimiento legal que se establece con los objetivos generales del Texto refundido de la Ley de Aguas (art. 40), de conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Estos objetivos han de alcanzarse incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. Para la consecución de los objetivos, la planificación hidrológica se guiará por criterios de sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación. Asimismo, la planificación hidrológica contribuirá a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Nos encontramos actualmente en plena vigencia de los Planes Hidrológicos de las diferentes cuencas intracomunitarias andaluzas (Tinto, Odiel y Piedras, Guadalete-Barbate, Cuencas Mediterráneas Andaluzas) del segundo ciclo de planificación (2015-2021) y en el proceso de revisión de los planes para el tercer ciclo (2021-2027).

OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN. Por último, se relacionan una serie de Estrategias, Planes, y Programas de carácter más sectorial en los que se enmarcan gran parte de las actuaciones de los programas presupuestarios en los que participa la Agencia:

- Plan de Emergencias por Incendios Forestales (Plan INFOCA), que establece las medidas para la detección y extinción de incendios forestales y la resolución de las situaciones de emergencias que de ellos se deriven.

- Planes de conservación y recuperación de especies amenazadas. Son ejecutados mediante Programas de Actuación, que concretan las medidas necesarias para la consecución de los objetivos marcados y permanecerán vigentes por el tiempo que establezca en cada plan y como mínimo hasta que las especies afectadas pasen a una categoría de protección inferior, o bien sean descatalogadas como amenazadas.

- Programas de conservación y recuperación de especies, que tienen como objetivo general común garantizar la protección y conservación de las especies, a fin de mantener unas poblaciones estables y con garantías de viabilidad futura; mientras que los programas de reintroducción, para aquellas especies extintas en la región, tienen como objetivo establecer una población permanente con garantías suficientes de viabilidad



genética y demográfica a largo plazo.

- Plan de Conservación y Uso Sostenible de Setas y Trufas de Andalucía (CUSSTA), es una iniciativa de la administración andaluza cuyo propósito es la conservación y el aprovechamiento sostenible del recurso micológico, fundamental por su papel ecosistémico y generador de riqueza natural en el medio andaluz como activo del desarrollo socioeconómico.

- Estrategia Andaluza contra el Veneno (EAV), el uso de cebos envenenados es una práctica extendida por todo el territorio español y europeo para controlar a los predadores naturales de especies cinegéticas y ganaderas. La Consejería ha convertido la lucha contra el veneno en una de sus prioridades. La principal medida llevada a cabo es la puesta en marcha de esta Estrategia, cuyas actuaciones comprenden tres grandes líneas de trabajo: Obtención de información (para su empleo como herramienta de gestión), Actuaciones divulgativas (concienciación social y de prevención en general), Actuaciones policiales (de persecución del delito).

- Planes andaluces de caza y pesca continental, que constituyen el instrumento de diagnóstico y gestión de ambas actividades, a fin de mantener información completa de las poblaciones, capturas y evolución genética de las especies autorizadas así como de diseñar hábitats homogéneos para su gestión. Se mencionan, entre otras, las siguientes figuras de planificación para este ámbito: Plan Andaluz de Caza; Planes de Caza de Área Cinegética; Planes técnicos de caza; Planes y programas de gestión y reintroducción de especies cinegéticas; Programa de Certificación Genética de la Perdiz Roja en Andalucía; Programa de vigilancia epidemiológica de la fauna silvestre en Andalucía (PVE); Plan de Gestión de la Anguila; Estrategia de Recuperación y Gestión del conejo; Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía y Programa de recuperación de las poblaciones de trucha común en Andalucía.

- Plan de recuperación y ordenación de vías pecuarias de Andalucía, aprobado en 2001 con un plazo de ejecución de 20 años. Tiene como finalidad dotar a las vías pecuarias de una dimensión de utilidad pública que va más allá del uso tradicional ganadero, destacando sus funciones medioambientales, paisajísticas, de desarrollo rural y de esparcimiento ciudadano.

- Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía, cuyo objeto es la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental.

- Planes de Mejora de la Calidad Ambiental de Huelva y su Entorno y del Campo de Gibraltar, que tienen como objetivo prevenir y eliminar la contaminación de entornos afectados, adoptando las medidas necesarias para proteger el medio ambiente contra los efectos adversos de las actividades humanas y mantener niveles admisibles de calidad ambiental, así como para salvaguardar las condiciones de salubridad y conservar el ecosistema estuarino.

- Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para la inspección de actividades que hayan sido o deban ser sometidas a algún tipo de autorización o informe por parte de la Administración Medioambiental, incluyendo la verificación de la adecuación de un sector productivo a los requisitos medioambientales que le sean de aplicación.

- Plan Anual de Inspecciones Medioambientales, que tiene por objeto la supervisión y control de las actividades que, en la planificación de los distintos órganos directivos, no se hayan enmarcado en ningún Plan Sectorial de Inspecciones Medioambientales.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía.



Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos, favoreciendo la creación de nuevos yacimientos de empleo y en particular la incorporación de mujeres y jóvenes.

OE.2 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo.

Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la adaptación al cambio climático.

OE.3 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico.

Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas y de la consolidación de los regadíos.

OE.4 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos.

Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos.

OE.5 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración.

Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica.

OE.6 Mejorar las condiciones sanitarias de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

Mejorar las condiciones sanitarias de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, garantizando la seguridad en sus producciones.

OE.7 Consolidar el sector minero de Andalucía.

Consolidar el sector minero de Andalucía desde la sostenibilidad y la generación de valor añadido para nuestra Comunidad.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Siendo el año 2021 el ejercicio de incorporación de las agencias públicas empresariales al régimen de contabilidad presupuestaria, la comparación de la estructura del gasto del ejercicio se realiza en referencia a la información resultante de la adaptación de los importes reflejados en los presupuestos y PAIF de la Agencia del ejercicio 2020 a los criterios de la contabilidad presupuestaria.

La estructura del gasto no presenta variaciones significativas respecto a los datos del ejercicio en curso, manteniendo su mayor importancia relativa el capítulo 1, representado el 77,4% del gasto presupuestado. El capítulo 2 representa el 18,7% del gasto. Por último en el capítulo 6 se presupuestan partidas representativas del 4,02% del gasto.



Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	170.523.551	77,6
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	40.354.930	18,4
3 GASTOS FINANCIEROS	124.096	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	211.002.577	96,1
6 INVERSIONES REALES	8.772.335	3,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	8.772.335	3,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	219.774.912	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	219.774.912	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Por importancia relativa, la partida más significativa la presenta el capítulo de gasto de personal, con un peso del 77,4% del presupuesto. En el conjunto del presupuesto el gasto corriente ocupa prácticamente la totalidad del mismo, ya que con carácter inversor sólo se recogen aquellas partidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la actividad de la Agencia, cuantificadas en el 4,02% del gasto.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En relación con el presupuesto vigente, no se producen variaciones significativas, manteniéndose los mismos niveles de gastos en el desarrollo de las actividades, estando sujetas a variación sólo aquellas que están condicionadas al nivel de encargos recibidos para su ejecución en el ejercicio.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Agencia desarrolla su actividad fundamentalmente en los programas vinculados a la actividad de su Consejería de adscripción: 44B "Prevención y Calidad Ambiental", 44E "Gestión del Medio Natural", 44F "Información Ambiental y Dinamización Socio-Económico Sostenible", 51D "Actuaciones en Materia de Agua", 71B "Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera", 12M "Dirección y Servicios Generales Agricultura, Ganadería", y en relación con la actividad minera, el programa 73A "Ordenación de la Actividad Industrial, Energética y Minera".

Por importancia cuantitativa destacar el 44E que incorpora las actividades de prevención y extinción de incendios, planificación y gestión de geodiversidad y biodiversidad, uso público y la promoción y gestión de los recursos naturales.

Programa	2021	%
12M D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE	31.449.742	14,3
44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	5.027.199	2,3



Programa		2021	%
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	153.949.306	70,0
44F	INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST	13.004.834	5,9
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	15.328.763	7,0
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	789.748	0,4
73A	ORDENAC. ACTIVIDAD ENERGÉTICA	225.320	0,1
TOTAL		219.774.912	100,0

PROGRAMA 12M- D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Con objeto de evolucionar en la prestación de servicios la Agencia de Medio Ambiente y Agua tiene entre sus objetivos mejorar la eficacia y la eficiencia de la administración. Con este objetivo se fijan directrices para la consecución de la optimización de los recursos humanos y materiales.

En base a esta optimización se concretan acciones encaminadas a mejorar los servicios prestados a los ciudadanos, de manera externa e interna. Por esta razón se considera esencial desarrollar y avanzar en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) con los siguientes objetivos:

- Diseñar, desarrollar, mantener y explotar los sistemas de información (SI) de la Agencia con base en los requerimientos de las unidades, materializando todas las necesidades en el Plan de Sistemas de Información.
- Prestar soporte técnico y proveer a los usuarios de la Agencia los recursos y servicios de microinformática, impresión y telefonía para el desarrollo de sus actividades.
- Asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas de información de la Agencia, así como su acceso a través de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Garantizar la seguridad de los sistemas de información de la Agencia y el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales y de seguridad de la información.
- Gestionar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del dispositivo INFOCA y otras emergencias, así como todas las tareas de Soporte en Sistemas relacionadas.

Dentro de sus objetivos la Agencia impulsa procedimientos electrónicos (licitación electrónica, trámites internos de firma, interrelación de aplicaciones, mejoras en la información de la facturación electrónica, etc.) que agilizan las tramitaciones.

Todas estas condiciones influyen en que puedan cubrirse con la plantilla de personas trabajadoras, las demandas de prestación de servicios teniendo en cuenta la prestación de servicios esenciales para la comunidad de Andalucía.

Por otra parte, la Agencia tiene encomendada la ejecución de encargos cofinanciados por FEDER. En los casos en los que la actuación es ejecutada por la agencia íntegramente con medios propios, su certificación a Fondos Europeos la realiza el órgano encomendante (art. 25 Orden 30/05/19). En aquellos casos en los que para la correcta ejecución del encargo, es necesario contar con contrataciones externas, es la Agencia quien debe proponer a Fondos Europeos la certificación de los pagos realizados a dichos colaboradores externos (art. 26



Orden 30/05/19). Para poder proponer la certificación de estos pagos, es necesaria la revisión de toda la documentación, tanto de compromiso como de contabilización y pago, y su adecuación a la normativa europea y nacional correspondiente.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración.

OO.1.1 DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS PARA LA ADECUACION DE LOS RECURSOS

PATRIMONIALES A LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA

Consiste en definir los procedimientos precisos para agilizar la gestión interna de la Agencia redundando en la mejora de los plazos. Se implementan procedimientos de seguimiento y control con el fin de optimizar los procesos.

ACT.1.1.1 Revisión de los inventarios de existencias.

Regularización de existencias conforme a instrucción interna de la Agencia 2020. Desde el Área de Recursos Materiales se realizarán programas anuales de revisión, basados en procedimientos de auditoría, que incluirán la realización de inventarios físicos aleatorios durante el ejercicio.

ACT.1.1.2 Conciliación de la facturación de alquiler de vehículos.

Cierre de conciliación de la facturación de contratos de vehículos vigentes.

ACT.1.1.3 Renovación de arrendamientos de sedes administrativas

Renovación de arrendamientos ante los vencimientos de los plazos. La solicitud de informe favorable a Patrimonio debe enviarse al menos 30 días antes de la finalización del plazo de vigencia por lo que la actividad propiciará el envío de la solicitud con antelación.

OO.1.2 DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS PARA LA MEJORA DE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS

HUMANOS A LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA

Consiste en asignar los medios humanos a las necesidades de la Agencia. Periodos de Alto Riesgo, segunda actividad, etc) . Las acciones vinculadas a este objetivo estarán basadas en la distribución de las cargas de trabajo, adaptación de la formación a las necesidades y selección de personal temporal..

ACT.1.2.1 Revisión de las cargas de trabajo según los periodos del año

Análisis de los medios humanos según las actividades de la Agencia.

ACT.1.2.2 Incorporación de personal a segunda actividad

Incorporación de personal a segunda actividad. Seguimiento trimestral del personal asignado a segunda



actividad motivado por condiciones de edad, personales o de salud.

OO.1.3 PROGRAMAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION DE LA AGENCIA

Consiste en la elaboración, seguimiento y tramitación de las necesidades de contratación de las distintas direcciones de la Agencia.

ACT.1.3.1 Elaboración del Plan Anual de Contratación 2021 en aplicación del art. 28 LCSP

Elaboración el Plan Anual de Contratación 2021 en aplicación del art. 28 LCSP.

OO.1.4 INCORPORAR TRAMITACION ELECTRONICA EN PROCEDIMIENTOS DE LA AGENCIA

Consiste en implementar el máximo número de tramites electrónicos en los sistemas de la Agencia.

ACT.1.4.1 Incorporacion de procedimientos de licitación a licitación electrónica en aprovechamientos y caza

Incorporando el 100% de los procedimientos de licitación a licitación electrónica (aprovechamientos y caza).

ACT.1.4.2 Incorporacion de procedimientos de licitación a licitación electrónica en el resto de expedientes

Incorporacion de procedimientos de licitación a licitación electrónica en el resto de expedientes.

ACT.1.4.3 Desarrollo de procedimientos para la conexión de los sistemas propios con los web services de GIRO.

La integración de los sistemas contables y presupuestarios de AMAYA en GIRO se realizará siguiendo un esquema en el que también se requiere el mantenimiento de los sistemas de información y ERP actuales de la Agencia.

OO.1.5 MAXIMIZAR LA CERTIFICACION DE FONDOS EUROPEOS

Maximizar el importe de los gastos pagados por la Agencia correspondientes a actuaciones cofinanciadas por FEDER según art.26 Orden 30/05/2019.

ACT.1.5.1 Proponer para su verificación los gastos pagados correspondientes a actuaciones cofinanciadas por FEDER a certificar

Puesta a disposición de la verificación los gastos pagados.

OO.1.6 MEJORAR EN LA COMUNICACION CON PROVEEDORES



La Agencia comunica a sus proveedores el estado en que se encuentra la tramitación de las facturas que nos emiten a través de PUEF; igualmente se puede consultar en la web de la Agencia. Actualmente la información no contempla todos los estados de tramitación de una forma completa. Además, estos estados de tramitación definidos están orientados a los procesos de tramitación internos, siendo necesaria su adecuación a los sistemas de tramitación de la Junta de Andalucía.

ACT.1.6.1 Mejora de la información sobre el estado de tramitación de las facturas a través de PUEF y la página web de la Agencia

Adecuar la información de los estados de tramitación de las facturas que se proporcionan en la web de la Agencia, así como a través de PUEF, al nuevo escenario de tramitación derivado de nuestra entrada en contabilidad presupuestaria. Completar la lista de los diferentes estados en los que se puede encontrar la tramitación de una obligación de pago, y su explicación, si procede.

OO.1.7 MATERIALIZAR LA VENTA DE LA CARTERA DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES

Materializar la venta de la cartera de participaciones empresariales.

ACT.1.7.1 Tramitar y obtener los permisos necesarios para la venta de las empresas participadas

Se obtendrán los permisos necesarios para la venta de las empresas participadas de la Agencia.

ACT.1.7.2 Celebración de subastas públicas para venta de las empresas participadas.

Celebración de subastas públicas para venta de las empresas participadas una vez que se hayan obtenido los permisos correspondientes.

OO.1.8 ELABORAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA

Elaborar la programación informática con la resolución e incorporación de aplicaciones.

ACT.1.8.1 Garantizar el normal funcionamiento de los Sistemas de Información Corporativos

Garantizar el normal funcionamiento de los Sistemas de Información Corporativos.

ACT.1.8.2 Garantizar el normal funcionamiento de los Sistemas, Microinformática y Telecomunicaciones

Garantizar el normal funcionamiento de los Sistemas, Microinformática y Telecomunicaciones.

PROGRAMA 44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Este programa incluye, fundamentalmente funciones en materia de protección, evaluación e inspección del medio ambiente, en aplicación de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cobra gran importancia las tareas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático, ya que la nueva Ley de Cambio Climático aprobada en 2018 implica la ejecución de una serie de medidas de lucha contra



el cambio climático, mitigación y adaptación, desarrollo legislativo. que se han de materializar en:

- Prestación de servicios de consultoría en materia de cambio climático, para la realización de análisis y estudios que contribuyen al desarrollo normativo en este ámbito.
- Asesoramiento técnico para el diseño de los esquemas SACE, SAER, HCPS y HHOPS.
- Asistencia técnica a empresas para el acceso y adhesión a los distintos Sistemas.
- Validación de informes anuales de cumplimiento.
- Asistencia para el diseño y puesta en marcha del esquema de compensación de emisiones.
- Asesoría técnica y consultoría en los temas relacionados con la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de emisión así como apoyo en la validación de emisiones de las instalaciones ubicadas en Andalucía con obligación de realizar la notificación de emisiones de gases de efecto invernadero afectadas por la Ley 1/2005, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En lo que se refiere a Calidad Ambiental se llevan a cabo las siguientes tareas:

- Gestión del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y Unidades Móviles de Inmisión: apoyo para el seguimiento de la calidad del aire, mediante la realización de campañas de medida de inmisión atmosférica, así como la transferencia de calidad a la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía (RVCCAA), mediante operaciones de calibración y verificación de sus medidores.
- Gestión de la Unidad Móvil de Emisiones: realización de medidas de las emisiones de diversos focos industriales sometidos a cualquier tipo de autorización ambiental, así como de las emisiones difusas que se producen en dichas instalaciones.
- Intervención en incidentes medioambientales relacionados con la calidad del aire, realizando medidas en entornos de máxima afectación esperada.
- Gestión del Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA): servicio de guardia 24 horas, 365 días al año, realizando el seguimiento continuo de los datos procedentes de la RVCCAA, la verificación de la validez de los mismos, la activación de los protocolos incidentales establecidos al respecto y la atención telefónica a llamadas recibidas desde el 112 o cualquier instalación industrial donde sea necesario contrastar los datos de las cabinas. Se incluye aquí la gestión de los sistemas de comunicación en tiempo real entre las estaciones de medida y los sistemas de almacenamiento de la información ambiental.
- Consultoría en materia de Calidad del ambiental: explotación mediante trabajo de consultoría de los datos disponibles en materia de calidad ambiental, elaboración de la evaluación anual de la calidad del aire, elaboración técnica de Planes específicos de mejora de la calidad del aire en las zonas que lo requieran, participación en la elaboración de la Estrategia andaluza de mejora de la Calidad del Aire, elaboración de inventarios de emisiones a la atmósfera y carga contaminante al litoral andaluz, seguimiento específico de las emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles, modelizaciones complementarias, etc.
- Gestión de la Unidad de Calidad Ambiental de la Bahía de Algeciras (UCAM): unidad móvil dedicada a supervisar el estado de focos atmosféricos y zonas de descarga de vertidos hídricos en el arco de la Bahía de Algeciras, en comunicación directa con el servicio de Emergencias 112 y con el CDCA.
- Unidad móvil de medida de la contaminación Acústica (UMMCA): realización de medidas de la contaminación acústica (ruidos, vibración, aislamientos), como ayuda subsidiaria que presta la Consejería a los Ayuntamientos, así como para el seguimiento de las autorizaciones ambientales que dispongan las instalaciones industriales. Se incluye el apoyo en la elaboración de la normativa autonómica correspondiente.



- Soporte técnico para la difusión y formación en materia de contaminación lumínica: asesoramiento a ayuntamientos y diputaciones, así como el apoyo en la elaboración la normativa autonómica correspondiente.

- Ejecución de diversas actuaciones de apoyo para la gestión del Dominio Público marítimo Terrestre (DPMT) y de su Zona de Servidumbre de protección (ZSP): zonificación del litoral para optimizar su gestión, inventario de usos y actividades, así como apoyo en la tramitación de tasaciones relacionadas con actividades desarrolladas en la zona.

Por otro lado, se hace necesario realizar actuaciones en materia de residuos, Inspecciones ambientales y fiscalidad ambiental con las tareas siguientes como necesarias:

- Asesoramiento y soporte para la elaboración de informes técnicos, dictámenes y consultoría especializada de diversa índole en el ámbito del medio ambiente industrial. En particular, en materia de prevención ambiental, fiscalidad ecológica, residuos, suelos contaminados además de fuentes y emisiones contaminantes.

- Asesoramiento técnico en la evaluación del cumplimiento normativo de actividades e instalaciones, en el ámbito de la calidad ambiental.

- Asesoramiento y soporte técnico en materia de medio ambiente y agua en la validación de los datos notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR), en la aplicación de la normativa de fiscalidad ecológica, así como el asesoramiento en cuanto a informes de declaraciones anuales de productores de residuos y memorias anuales de gestores, informes sobre suelos contaminados.

- Soporte técnico en la digitalización, grabación de datos, evaluación y explotación estadística de la información presentada por los productores y gestores de residuos, junto con los titulares de actividades potencialmente contaminantes de los suelos en cumplimiento de sus obligaciones normativas.

- Gestión de la entidad de inspección ambiental acreditada por ENAC bajo la norma UNE/EN ISO-IEC 17020 en los ámbitos de residuos, suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, además de aguas superficiales. Trabajos de muestreo, análisis y evaluación de conformidad en las áreas de residuos y suelos, bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020, en ejecución de los planes y programas de inspecciones medioambientales aprobados por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo.

OO.1.1 Gestionar, mantener y funcionamiento operativo del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA)

Transmisión y mantenimiento de la calidad de los datos en todas las estaciones que componen la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía (RVCCA).

ACT.1.1.1 Calibración y verificación de equipos

Operaciones de mantenimiento y calibración de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Aire, del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire y de sus equipos.

OO.1.2 Gestionar, mantener y funcionamiento operativo de la Unidad Móvil de Medidas de Inmisión y Calidad del Aire (UMI)



Realización de campañas de medida en determinadas zonas o circunstancias, para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del aire ambiente.

ACT.1.2.1 Ejecución de campañas de medida

Realización de campañas de medida en determinadas zonas o circunstancias, para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del aire ambiente.

ACT.1.2.2 Calibración y verificación de la Red de Vigilancia

Realización de actuaciones de calibración sobre estaciones de la Red de Vigilancia.

OO.1.3 Mantener estado operativo de la Unidad Móvil de medida de la Contaminación Acústica (UMMCA)

Operaciones relacionadas con la actividad de la UMMCA – mantenimiento de equipos según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017

ACT.1.3.1 Mantenimiento operativo de la Unidad Móvil de medida de la Contaminación Acústica (UMMCA)

Operaciones de mantenimiento de equipos según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017

OO.1.4 Tramitar y estudiar campañas de medida solicitadas, elaboración de informes sobre medida de ruidos, vibraciones y aislamiento

Realización de campañas de medida con sus correspondientes informes asociados.

ACT.1.4.1 Ejecución de de campañas de medida con elaboración de informes

Realización de campañas de medida de afección por ruido, vibraciones y evaluación de limitadores acústicos en todo tipo de actividades, incluidas las sometidas a AAI y AAU. Actuaciones subsidiarias contempladas en el D. 6/2012.

OO.1.5 Realizar actuaciones no planificadas: asistencia como peritos a actuaciones judiciales

Realización de otras actuaciones no planificadas inicialmente.

ACT.1.5.1 Otras actuaciones inicialmente no contempladas

Realización de informes y apoyo técnico frente a denuncias, interpretación de informes, respuestas a consultas técnicas a requerimiento de los juzgados, informes monográficos.

OO.1.6 Prestar asesoramiento en materia de contaminación lumínica

Consultoría en materia de contaminación lumínica.

ACT.1.6.1 Tareas de consultoría en materia de contaminación lumínica



Asesoramiento a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente en materia de contaminación lumínica.

OO.1.7 Gestionar, mantener y funcionamiento operativo de la Unidad de Captadores Difusivos y Apoyo Analítico a las Unidades Móviles

Operaciones relacionadas con la actividad de UCADA: planificación y ejecución de campañas de medida con captadores difusivos. Preparación de soportes para campañas de calidad del aire y emisiones.

ACT.1.7.1 Ejecución de campañas de captadores difusivos

Preparación de soportes y realización de campañas de medida con captadores difusivos.

OO.1.8 Realizar mantenimiento operativo de la Unidad Móvil de Emisiones

Operaciones relacionadas con el mantenimiento de los equipos UME, siguiendo las recomendaciones del fabricante y del sistema de calidad implantado.

ACT.1.8.1 Manejo y mantenimiento de equipos empleados en la medición UME

Actuaciones sobre los equipos UME, incluyendo operaciones de calibración, verificación y mantenimiento preventivo.

OO.1.9 Realizar tramites y estudio de solicitudes de campañas y elaboración de informes de medida en foco de emisiones difusas

Operaciones relacionadas con la actividad de la UME en materia de emisiones difusas. Realización de campañas de medida en campo solicitadas por la Consejería y elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT.1.9.1 Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de las campañas para elaboración de informes de medida de emisiones difusas

Campañas de emisiones difusas, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

OO.1.10 Realizar tramite/estudio de solicitudes y desarrollo de campañas y elaboración informes medida en foco de emisiones canalizadas

Operaciones relacionadas con la actividad de la UME en materia de emisiones canalizadas. Realización de campañas de medida en campo solicitadas por la Consejería y elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT.1.10.1 Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de campañas para la elaboración de informes de medida de emisiones canalizadas

Campañas de emisiones canalizadas, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.



OO.1.11 Realizar evaluación y elaboración de informes del estado de acondicionamiento de focos de instalaciones industriales

Operaciones relacionadas con la actividad de la UME en materia de acondicionamiento de focos. Realización de campañas de medida en campo solicitadas por la Consejería y elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT.1.11.1 Campañas de estado de acondicionamiento de focos de instalaciones industriales.

Campañas en materia de acondicionamiento de focos, incluyendo elaboración del correspondiente informe asociado.

OO.1.12 Gestionar el CDCA 24 horas para supervisión de datos, atención a incidentes, y activación de protocolos de actuación

Operaciones relacionadas con la actividad del Servicio 24 Horas: supervisión permanente de los datos registrados en las estaciones de control ambiental. Elaboración de partes con las incidencias más destacadas.

ACT.1.12.1 Cumplimentación de partes de incidencias

Elaboración de partes con las incidencias más destacadas detectadas en la realización de los turnos de vigilancia de los datos ambientales.

OO.1.13 Realizar soporte técnico y asesoramiento a la Consejería para la explotación de datos de Red de Vigilancia y Control del Aire

Operaciones relacionadas con la actividad del CDCA Atmósfera.

ACT.1.13.1 Consultoría en materia de Calidad del Aire.

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del aire y emisiones.

OO.1.14 Dar soporte y asesorar en la explotación de los datos de la Red de Vigilancia y Control de Calidad Aguas Litorales y Vertidos

Operaciones relacionadas con la actividad del CDCA Agua.

ACT.1.14.1 Consultoría en materia de Calidad Hídrica

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del hídrica y vertidos.

OO.1.15 Realizar mantenimiento y actualización de información relativa a ZSP y DPMT y colaborar con su



divulgación

Operaciones relacionadas con la gestión de la información en el Litoral.

ACT.1.15.1 Información sobre litoral en aplicaciones corporativas.

Revisión e incorporación en las aplicaciones corporativas correspondientes de información en formato papel o similar.

OO.1.16 Realizar gestiones sobre tasaciones económicas relacionadas con procedimientos sancionadores en la zona de ZSP y en el DPMT

Operaciones relacionadas con las actuaciones de peritación solicitadas.

ACT.1.16.1 Realizar gestión de tasaciones económicas

Tramitación de solicitudes de tasación de actuaciones sujetas a expedientes sancionadores por ausencia de autorización.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos.

OO.2.1 Avanzar en la implementación del proyecto de economía circular

Desarrollar e implementar el Proyecto de Economía Circular en la Sierra de Cádiz.

ACT.2.1.1 Implementación de las actuaciones planificadas en el marco del proyecto de economía circular de la Sierra de Cádiz

Impulsar las actuaciones que se encuentran planificadas dentro del la implantación del Proyecto de Economía Circular en la Sierra de Cádiz.

OO.2.2 Dirigir las obras civiles e industriales

Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las actuaciones.

ACT.2.2.1 Dirección de obras civiles e industriales

Se trata de realizar un control bajo la Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la ejecución de los sellados de vertedero en Andalucía.

OO.2.3 Realizar la validación de datos en materia PRTR

Realización de los estudios de coherencia a las notificaciones PRTR realizadas, así como el envío de los Informes de Validación a las DDTT.

ACT.2.3.1 Realización de estudios de coherencia

Revisión de los datos notificados al Registro PRTR en los vectores AIRE, AGUAS y RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS por las instalaciones afectadas.

ACT.2.3.2 Envío del Informe de Validación



Introducción de los datos resultantes del estudio de coherencia, extracción de los Informe de Validación y revisión de los mismos.

OO.2.4 Asesorar con caracter técnico y consultor en materia del Registro PRTR

Preparación del trabajo previo y posterior a la realización de los estudios de coherencia.

ACT.2.4.1 Revisiones de las Guías de Notificación al Registro PRTR

Revisión de los factores de emisión existentes en estas guías y procedente de bibliografía adecuada en estos temas (CORINAIR, EPA, etc.)

ACT.2.4.2 Realización de la Revisión del Manual de Validación

Revisión del proceso de validación de los datos notificados al Registro PRTR

ACT.2.4.3 Emisión del Informe Resumen de Datos Validados

Informe donde se resumen los datos básicos del proceso de validación del año en estudio (instalaciones estudiadas por provincia y epígrafe y datos que superan los valores umbrales por provincia y epígrafe tanto en cantidades como en porcentaje)

ACT.2.4.4 Asesoramiento y elaboración de Documentos Técnicos específicos

Informes específicos solicitados por la Consejería que pueda necesitar de AMAYA, como por ejemplo la revisión de datos considerados outlier por el Ministerio

ACT.2.4.5 Análisis para la mejora de la Aplicación PRTR

Revisión de la Aplicación PRTR de Andalucía para su posible mejora o estudio para incorporarse a la Aplicación PRTR del Ministerio

ACT.2.4.6 Asesoramiento en el proceso de notificación al Registro PRTR

Resolución de dudas planteadas por los titulares de las instalaciones respecto a la notificación al Registro PRTR

ACT.2.4.7 Asignación del tipo de Estudios de Coherencia

Realización del estudio comparativo entre los datos notificados y los datos validados en los tres años anteriores al de la campaña para ver si le corresponde a la notificación del año en estudio un estudio completo, uno parcial o uno básico



OO.2.5 Asesorar con carácter técnico en materia de calidad ambiental a la consejería competente en las inspecciones ambientales

Asesorar con carácter técnico en materia de calidad ambiental en las inspecciones ambientales: apoyo técnico en la aplicación de metodologías de evaluación de riesgos ambientales a instalaciones y actividades industriales: desarrollo de protocolos y procedimientos de inspección, entre otros.

ACT.2.5.1 Elaboración de documentación de apoyo a las inspecciones ambientales

Constituyen los entregables básicos de una inspección ambiental: listas de chequeo, informes de asesoramiento técnico y otros documentos e informes técnicos a demanda.

ACT.2.5.2 Servicio de análisis técnico y consultoría asociado al proceso de inspección. Otros trabajos de apoyo a los programas integrales

Se incluyen los estudios de alegaciones a los informes de inspección, análisis de normativa y otros estudios e informes técnicos post inspección. Además otros documentos de apoyo a los programas integrales de inspección (estudios estadísticos, protocolos y procedimientos de inspección).

ACT.2.5.3 Aplicación de metodologías de evaluación de riesgos ambientales

Contempla la aplicación de la metodología de evaluación de riesgos ambientales a instalaciones/actividades industriales y la emisión de los correspondientes informes de resultados así como el almacenamiento de dicha información en hojas de cálculos.

ACT.2.5.4 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales

A solicitud del funcionario responsable de la inspección, se elaboran informes de cálculo de las tasas aplicables a las inspecciones realizadas a instalaciones con autorización ambiental integrada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre y con los criterios de la Consejería con competencias en medio ambiente.

OO.2.6 Asesorar con carácter técnico y consultor en materia de residuos.

Realización de informes relativos a la producción y gestión de residuos para el conocimiento de la situación en Andalucía y con respecto a otros ámbitos territoriales y asesoramiento técnico en la tramitación de expedientes de residuos y en la atención a usuarios sobre la plataforma de gestión documental de residuos.

ACT.2.6.1 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de residuos. Realización de informes periódicos en materia de residuos

Realización de informes, generalmente periódicos, relativos a la producción y gestión de residuos para el conocimiento de la situación en Andalucía y con respecto a otros ámbitos territoriales.

ACT.2.6.2 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de residuos. Elaboración de informes sobre producción y gestión de residuos



Realización de trabajos de consultoría y asesoramiento técnico en materia de residuos a demanda de los Centros Directivos, como consecuencia de la evolución de las necesidades.

ACT.2.6.3 Asesoramiento técnico en la tramitación de expedientes de residuos, fundamentalmente de Comunicaciones P.Productores de Residuos

Realización de trabajos de consultoría y asesoramiento técnico en materia de residuos a demanda de los Centros Directivos, como consecuencia de la evolución de las necesidades.

ACT.2.6.4 Asesoramiento técnico en la respuesta a las consultas de usuarios sobre aplicaciones informáticas (Augias) y asuntos relacionado

Atención a las consultas de usuarios tanto internos (de la Junta de Andalucía) como externos (personas físicas y jurídicas) sobre el manejo de las diferentes Plataformas Augias.

OO.2.7 Digitalizar documentos de información ambiental (residuos)

Escaneo de documentos en papel, clasificar y codificar.

ACT.2.7.1 Digitalizar documentos de residuos

Escaneo de todos los documentos en papel y, junto con los recibidos realizados digitalmente, realizar una clasificación, la codificación pertinente y su correspondiente archivo.

OO.2.8 Grabación de datos provenientes de documentos de información ambiental en aplicaciones informáticas de la Consejería

Grabación de información contenida en documentos pertinentes a los residuos

ACT.2.8.1 Grabación de documentos de residuos

Grabación de información contenida en documentos de residuos en las aplicaciones, bases de datos y/o hojas de cálculo establecidas

OO.2.9 Clasificar, gestionar y archivar los documentos de información ambiental (residuos)

Clasificación, gestión y archivo de documentos de traslados de residuos recibidos a través de correo electrónico. Adicionalmente, grabación en hoja de cálculo de la información contenida en los de tipología múltiple.

ACT.2.9.1 Clasificación y gestión de documentos de traslados de residuos

Grabación de información contenida en documentos de residuos en las aplicaciones, bases de datos y/o hojas de cálculo establecidas.

OO.2.10 Validar los datos en materia de residuos

Realización de los informes mensuales relativas al cumplimiento de obligaciones relativas a los traslados de



residuos.

ACT.2.10.1 Realización de informes de muestreo de validación de documentos

Realización de informes mensuales de análisis de cumplimiento de obligaciones relativas a los traslados de residuos a partir de una muestra del total recibido.

Además, de los informes de validación, se realizarán, si procede, propuestas de modificaciones de los procedimientos de muestreo

OO.2.11 Asesorar técnicamente a la Consejería competente en materia de Cambio Climático en la ejecución y propuesta de actuaciones

Asesoramiento técnico especializado materia de cambio climático a la Oficina de Cambio Climático (OCC) : Escenarios climáticos, seguimiento del SACE, actualización de la Huella de Carbono Municipal (HCM) e informes de consultoría en general

ACT.2.11.1 Apoyo para la ejecución y propuesta de actuaciones de lucha contra el CC

Elaboración de informes de consultoría especializada en CC

OO.2.12 Asesorar a Oficina de CC en la elaboración y seguimiento de estrategias, planes, programas y desarrollos reglamentarios sobre CC

Asesoramiento Técnico especializado en materia de CC en relación a a toda la planificación estratégica y normativa que emana de la Ley 8/2018 de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

ACT.2.12.1 Asesoramiento y elaboración de las bases para la redacción del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)

Elaborar la documentación previa necesaria para que al DG de Calidad Ambiental y CC redacte el PAAC. Asesoramiento técnico durante todo el proceso de redacción y tramitación del mismo.

OO.2.13 Asesorar y apoyar técnicamente a la OCC para la elaboración de inventarios de emisiones y absorciones de GEI

Asesoramiento a la oficina de CC y elaboración de documentos técnicos especializados e informes sobre inventarios de emisiones y absorciones de GEI y Huella de Carbono.

ACT.2.13.1 Asesoramiento técnico y tratamiento de datos para mejora de aplicación web de inventarios de emisiones municipales: HCM

Análisis y carga de datos para el calculo de la Huella de Carbono Municipal. Elaboración de informes de mejora de la aplicación Web existente y los documentos técnicos que regirán la contratación de la nueva aplicación.

OO.2.14 Asesorar con caracter técnico y consultor en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero



La consultoría está centrada en el asesoramiento en la tramitación y seguimiento de las autorizaciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las instalaciones afectadas por la Ley 1/2005.

ACT.2.14.1 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero

Elaboración o modificación de la plantilla de la Comisión Europea del plan de seguimiento de emisiones establecido para las instalaciones afectadas y para las excluidas que se incluyan en sus autorizaciones. Además se elaboran evaluaciones técnicas de los informes de mejoras que presentan los titulares de acciones correctoras, de las comunicaciones al Ministerio derivadas por el art.21 de la Directiva o art.73 del Reglamento de incidencias al verificador, cualquier informe de consultoría técnica de RCDE.

OO.2.15 Validar los datos en materia de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Notificación y verificación de las emisiones emitidas anualmente en las instalaciones afectadas por la Ley 1/2008.

ACT.2.15.1 Validar los datos en materia de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Las instalaciones afectadas por la Ley 1/2005, deben notificar y verificar sus emisiones anualmente. En base a unas directrices consensuadas con la AC, se analizan técnicamente los informes presentados, prevaleciéndose las emisiones y emitiendo informes asociados.

OO.2.16 Asesorar con carácter técnico y consultor en materia de calidad del suelo

Realización de informes de asesoramiento técnico en materia de calidad del suelo y atención a usuarios sobre la plataforma de gestión documental SUCO y actualización de la misma.

ACT.2.16.1 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de calidad del suelo

Realización de informes, generalmente periódicos, relativos a la explotación del Inventario Andaluz de suelos contaminados y recuperaciones voluntarias.

ACT.2.16.2 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de calidad del suelo. Elaboración de informes de asesoramiento técnico en función

Realización de trabajos de consultoría y asesoramiento técnico en materia de calidad del suelo a demanda de los Centros Directivos, como consecuencia de la evolución de las necesidades. Se incluye asesoramiento en la tramitación de expedientes de estudio de calidad del suelo, de Informes de Situación e Históricos, así como de cualquier otro trabajo de consultoría en la materia que requieran los Centros Directivos.

ACT.2.16.3 Asesoramiento técnico y consultoría en el desarrollo de las medidas incluidas en el Programa Andaluz de Suelos Contaminados 2018

Realización de trabajos de consultoría y asesoramiento técnico para el desarrollo de diferentes medidas



incluidas en el PASC 2018-2023. Esta tarea puede incluir trabajos de campo como el estudio de zonas degradadas o el muestreo para el cálculo de valores de fondo para elementos traza.

ACT.2.16.4 Asesoramiento técnico en la respuesta a las consultas de usuarios en materia de calidad del suelo.

Asesoramiento en la atención a las consultas de usuarios tanto internos (de la Junta de Andalucía) como externos (personas físicas y jurídicas) sobre el manejo de la plataforma SUCO, así como asesoramiento en el mantenimiento y actualización de la aplicación y de cualquier otra consulta en materia de calidad del suelo.

OO.2.17 Validar los datos en materia de fiscalidad ecológica

Corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente, la comprobación de los parámetros medioambientales que permitan la cuantificación de los impuestos ecológicos.

ACT.2.17.1 Verificación de las emisiones declaradas por las instalaciones objeto de gravamen por el IEGA

Comprobación de las emisiones de NOx, SOx y CO2 declaradas a la Agencia Tributaria de Andalucía por parte de las instalaciones afectadas por el Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera (IEGA) definido en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de acuerdo con los criterios establecidos en la mencionada Ley y en el Decreto 503/2004, de 13 de octubre.

Análisis técnico preciso para determinar los parámetros medioambientales necesarios para la cuantificación del impuesto.

PROGRAMA 44E- GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los incendios forestales suponen una grave amenaza para los montes andaluces, pudiendo ocasionar importantes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. En Andalucía se dispone del Operativo INFOCA, que garantiza la protección del medio natural frente a estos siniestros, gracias a una extensa red de instalaciones, recursos terrestres y aéreos y sus correspondientes organización operativa, sistemas y protocolos, que se movilizan de forma automática cada vez que se produce algún incendio forestal. Este mismo dispositivo asume en caso de necesidad la intervención en otro tipo de emergencias en el ámbito rural.

Un factor fundamental de la lucha contra incendios forestales es la selvicultura preventiva, que mediante el manejo de la vegetación modifica la estructura de las coberturas vegetales y mejora de este modo el estado de autodefensa de las masas forestales, al tiempo que genera un escenario más adecuado para la eventual intervención de los recursos de extinción.

Por otra parte, los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios y afectar a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen factores abióticos (incendios, vendavales, sequías, etc) y bióticos (plagas y enfermedades), que pueden provocar pérdidas severas del potencial forestal. Tras un fenómeno catastrófico suele producirse una importante merma de la cubierta vegetal, dando lugar a procesos erosivos severos cuya consecuencia será la desertificación del territorio y la pérdida de servicios ambientales. Estas y otras consecuencias hacen aconsejable llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados.

Por otra parte, la existencia de sistemas de alto grado de naturalidad como los alcornocales, encinares,



pastizales... requieren de actuaciones que favorezcan su regeneración y mantenimiento, compatibilizando la gestión productiva existente (obtención de corcho, madera, explotación ganadera y cinegética, etc) con otros factores de valor, como el importantísimo efecto sumidero de dióxido de carbono, la formación de paisaje, la conservación de la biodiversidad, y otros tantos.

La gestión forestal, más allá de la planificación, debe orientarse hacia la mejor gestión de los aprovechamientos forestales en sentido amplio de los terrenos públicos, biomasa, madera, plantas aromáticas y medicinales, pastoreo, apicultura, setas, frutos como piñones y castañas, corcho, etc. Suponen una multitud de efectos positivos sobre la naturaleza, la biodiversidad, la mejora de las masas forestales, la disminución de riesgo de incendios y la generación de empleo en las zonas rurales más desfavorecidas. Por ello la definición de los aprovechamientos, conjuntamente con el análisis que permita conocer las necesidades y oportunidades del medio forestal, y la generación de modelos administrativos más eficaces para los montes y la actividad e industria forestal marcan un camino en esta dirección para 2021, que se complementa con herramientas tan eficaces con la Certificación Forestal Sostenible, que garantiza la gestión responsable de los montes y el aprovechamiento sostenible de sus recursos según normas internacionales.

Un caso particular de esta gestión forestal la constituyen determinadas zonas en las que la Agencia de Medio Ambiente y Agua desarrolla Planes de Gestión Integral, que encuadran en un marco de gestión conservadora una serie de actividades económicas que suponen un mayor grado de las economías locales afectadas.

La caza y la pesca continental constituyen en Andalucía un significativo campo de actividad de dimensión social, deportiva, cultural, ecológica y económica, movilizándolo a un amplio colectivo que cuenta con organizaciones deportivas asentadas territorialmente. Tanto la caza como la pesca continental son, por otra parte, ejemplos clásicos de actividades deportivas que se desarrollan en el medio natural permitiendo un uso compatible de los recursos naturales y asegurando pautas de desarrollo sostenible en el medio rural. El objetivo es precisamente la adecuada gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales contribuyendo a su conservación y protección.

Uno de los grandes objetivos de las políticas medioambientales en Andalucía es la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la geodiversidad. Este objetivo dimana de las Estrategias Andaluzas de Gestión Integrada de la Biodiversidad y la Geodiversidad, respectivamente. En ambos casos, se trata de realizar actuaciones de mejora para la recuperación, conservación y puesta en valor de los elementos que componen la biodiversidad y geodiversidad. Entre estas actuaciones se encuentra el desarrollo de los planes y programas para la recuperación y conservación de la flora y la fauna amenazada y de los diferentes equipamientos que dan soporte a éstas (centros de recuperación, laboratorios, jardines botánicos, centros de cría, ...), así como el control de amenazas mediante actuaciones de seguimiento, control epidemiológico de la fauna silvestre, apoyo técnico del programa de control de especies exóticas, estrategia de control contra el veneno y asistencia a emergencias ocasionadas por mortandades de fauna terrestre y marina.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía está formada por 457 figuras de protección que concretan en 243 áreas protegidas, que se extienden por 2,9 millones de hectáreas del territorio andaluz. Necesitan de un esfuerzo permanente de planificación y gestión que es atendido a través de la RENPA. Para ello se realiza gestión activa y gestión preventiva, siendo necesario recursos para tan extensa superficie. Además, hay una permanente demanda social de nuevos espacios protegidos. La gestión participativa es una de las señas de identidad de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Existen numerosos órganos de participación como son los Consejos de Participación, las Juntas Rectoras y los Patronatos. Para llevar a cabo la gestión de estos órganos, en los que participan activamente unas 1.400 personas, son necesarios ciertos recursos. El seguimiento y la evaluación son elementos clave de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Para ello se elaboran memorias anuales de los Parques Nacionales y Naturales, así como de algunos otros Parajes y Reservas. También se elaboran informes de actuación relativos a Espacios Red Natura 2000 y se trabaja en el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental certificado en los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía. Las áreas protegidas por instrumentos internacionales son periódicamente evaluadas por los organismos internacionales (Convenio RAMSAR, UNESCO y otros). Se elabora un anuario de indicadores RENPA. Hay que dar respuesta a todas estas evaluaciones.

El uso público se entiende como el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar el ciudadano en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. La administración ambiental promueve, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los espacios protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de tales valores. Constituye un área de gran importancia para esta Consejería, al integrar las dimensiones sociales y ambientales, en donde se plantean



necesidades de compatibilizar diferentes usos del territorio. Se trata de dar el adecuado cumplimiento a todas estas cuestiones.

Las vías pecuarias, cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con el fin de asegurar la finalidad pública, se requiere el acondicionamiento y mejora de las infraestructuras. Para ello, y con el fin de satisfacer la demanda social respecto a la conservación y mantenimiento del dominio público pecuario, son precisas inversiones directas sobre este patrimonio público, en condiciones de seguridad y utilidad para la ciudadanía, especialmente la que radica en los ámbitos rurales, sin desdeñar las acciones con incidencia en los municipios más densamente poblados, a través de los Sistemas de Espacios Libres, que se implementan a través del programa de Puertas verdes, que ha posibilitado mejorar la calidad de vida y del medio ambiente urbano.

Para la conservación de este patrimonio natural se promueven obras para la mejora, modernización y señalización de equipamientos de uso público y de las infraestructuras de las vías pecuarias así como otras actuaciones de carácter preventivo en montes públicos, en las que redacción y ejecución de proyectos, la coordinación de seguridad y salud y la coordinación de actividades empresariales que desempeña la Agencia son fundamentales para dar respuesta a las necesidades, garantizando la idoneidad de las mismas, su elegibilidad y el cumplimiento de la legislación.

Finalmente, es necesaria la difusión de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración en materia ambiental y desarrollo sostenible a través de actuaciones de divulgación y sensibilización que involucren, tanto a los profesionales que trabajan en el propio medio como a la ciudadanía y el público en general, en todas aquellas cuestiones relacionadas con la protección del medio natural y la biodiversidad y su puesta en valor. En este sentido, hay que continuar avanzando en el desarrollo de actividades formativas y de comunicación, así como en la elaboración de publicaciones o la organización de seminarios, eventos y jornadas en todo tipo de medios y formatos.

Tal como se establece en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de mayo de 2018, los fines y objetivos que se asignan específicamente a la Agencia son propios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a la que está adscrita, y las actuaciones que desarrolla se unen a las desplegadas por aquélla. Por tanto, la intervención justificada por el anterior diagnóstico se encuadra en que, tal como figura en los Estatutos de la Agencia, se cuenta con un Programa de Gestión que define los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

Por tanto, el Programa de Gestión determina con precisión las actividades que, como propias se desarrollan, dirigidas a cumplir los fines que le han sido marcados por su ley de creación y sus Estatutos, y en el marco de las funciones que éste le asigna, bajo la planificación, seguimiento y control que determina la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua. Además, la Agencia ejecuta los encargos a medio propio que pueda recibir de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, principalmente, o de cualquier otro departamento o ente instrumental de la Junta de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía.

OO.1.1 Ejecutar proyectos de dotación interpretativa y funcional en equipamientos de uso público

Mejorar la oferta de los equipamientos de uso público a través de actuaciones de renovación de las dotaciones interpretativas y de los espacios funcionales de uso para las personas usuarias

ACT.1.1.1 Ejecución proyectos de señalización provinciales y en parques nacionales

Desarrollo de proyectos de señalización de uso público en los espacios naturales andaluces, incluyendo dotaciones de tipo orientativo, informativo e interpretativo



ACT.1.1.2 Adecuación de infraestructuras de uso público en la provincia de Almería

Ejecución de diversas actuaciones de mejora en infraestructuras de uso público con el objeto de mejorar la prestación de servicios de tipo ecoturístico

ACT.1.1.3 Puesta en valor de los Monumentos Naturales de la provincia de Málaga

Ejecución de diversas actuaciones para la puesta en valor de los Monumentos Naturales de la provincia de Málaga con el objeto de mejorar su accesibilidad y conocimiento por parte de la ciudadanía

ACT.1.1.4 Mantenimiento y reparación del gran sendero GR247 Bosques del Sur dentro del P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas en la provinci

Ejecución de labores de mantenimiento y reparación a lo largo del recorrido del GR247, centrado especialmente en la mejora de los refugios que encontramos a lo largo del recorrido, así como la señalización vinculada al Gran Sendero Bosques del Sur

ACT.1.1.5 Puesta en valor de elementos geológicos en el Geoparque de las Sierras Subbéticas

Ejecución de diversas actuaciones para la puesta en valor de los georrecursos presentes en el PN Sierras Subbéticas con el objeto de mejorar su accesibilidad y conocimiento por parte de la ciudadanía

OO.1.2 Gestionar y dinamizar los equipamientos de uso público con atención al visitante

Fomentar la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía en los equipamientos de uso público, promoviendo la generación de modelos de negocio sostenibles y de empleo verde en las zonas rurales donde se enclavan

ACT.1.2.1 Coordinación de la Red de Equipamientos de Uso Público

Fomentar una gestión coordinada y con visión de red en la que se integren las necesidades de cada territorio y de los diferentes actores, implementar un sistema de contratación modelizado y un sistema de seguimiento del cumplimiento de dichas contrataciones en los equipamientos de uso público desde el inicio de la gestión a su finalización, así como de las subcontrataciones que se puedan producir en la vida del contrato y promover la interlocución provincial (ENP, AMAYA, empresario...).

ACT.1.2.2 Seguimiento y control de calidad en la prestación de los distintos servicios

Implementar un sistema de seguimiento y control de calidad, así como un sistema de evaluación a lo largo de todas las etapas de prestación de los servicios que deben desarrollar las empresas adjudicatarias de los equipamientos de uso público, realizar un seguimiento de la labor realizada por las distintas partes involucradas en la gestión de equipamientos y servicios de uso público y homogeneizar el seguimiento derivado de los distintos protocolos de trabajo.

ACT.1.2.3 Apertura de los equipamientos al público



Adoptar un sistema de funcionamiento de los servicios bajo criterios de calidad y homogeneidad independientemente del sistema de gestión del equipamiento: directa a través de AMAyA o indirecta a través de empresas adjudicatarias.

ACT.1.2.4 Mantenimiento y actualización de las Dotaciones Interpretativas

Disponer de los programas de mantenimiento de las dotaciones interpretativas de los equipamientos de recepción gestionados por la AMAyA, describiendo la operativa y la asistencia técnica necesaria.

ACT.1.2.5 Mantenimientos normativos de las instalaciones

Impulsar la implantación en todas las instalaciones de rutinas de trabajo necesarias que permitan que todas ellas cuenten con los mantenimientos y trámites ordinarios asociados al funcionamiento y cumplimiento normativo de las instalaciones y asegurar condiciones apropiadas de buen funcionamiento y seguridad para las personas usuarias de estas instalaciones públicas.

ACT.1.2.6 Gestión de suministros, tasas e impuestos

Reducir el consumo mediante la optimización de los suministros contratados, modificar malos hábitos de consumo como consecuencia de una conducta rutinaria, administrar los recursos energéticos de un modo hábil y eficaz, que incluya cambios de comportamiento en el uso de la energía y apoyar al cumplimiento de requisitos de la Norma de Calidad ISO-14001.

ACT.1.2.7 Conservación y mejora de equipamientos con atención personalizada

Prevenir riesgos y costes de accidentes, protegiendo la integridad de las personas y bienes, tanto propios como ajenos a la edificación de que se trate, contribuir a la mejora del confort, salubridad, seguridad y de la calidad de vida y propiciar el alargamiento de la vida útil del edificio y sus instalaciones

ACT.1.2.8 Control del cumplimiento de normativa PRL y de seguridad en la prestación de servicios

Establecer un sistema claro de control documental del cumplimiento de la legislación en materia de PRL de las empresas colaboradoras de los equipamientos de uso público, relacionado con la prestación de servicios y la infraestructura, detallar el seguimiento a realizar tanto de documentación en gabinete como en inspecciones esporádicas a los centros de trabajo y velar por el desarrollo en condiciones de seguridad tanto de la visita a las instalaciones, como el disfrute de los servicios ofertados a las personas usuarias.

ACT.1.2.9 Coordinación de los planes de dinamización de los equipamientos

Planificar, de forma coordinada, el seguimiento y ejecución de los Planes de Dinamización a desarrollar en los equipamientos de recepción e información, incluido Programa Regional, Programa Propio, Programa Local y las efemérides.

ACT.1.2.10 Gestión de la plataforma on-line "reserva tu visita"

Velar por la generación de contenidos de calidad, generados por las empresas adjudicatarias para conformar una oferta atractiva de actividades de turismo de naturaleza y por la correcta comercialización



de todas las actividades ofertadas, por las empresas adjudicatarias en los equipamientos de los que son gestores y que se realiza a través de la plataforma RTV, así como fomentar una correcta gestión de las reservas de cara a las personas usuarias por parte de las empresas adjudicatarias.

ACT.1.2.11 Organización de Programas Regionales (la Naturaleza y Tú, Naturaleza para Todos)

Desarrollar un Programa Regional de actividades que facilite el conocimiento de los recursos patrimoniales de los que dispone el territorio donde se sitúa el equipamiento a los colectivos destinatarios del programa.

ACT.1.2.12 Organización de Programas Locales

Gestionar los Programas locales en coordinación con el espacio natural protegido, incluida la celebración de efemérides y otras actividades que fomentan la integración del equipamiento con entidades y personas de su territorio de influencia.

ACT.1.2.13 Gestión y coordinación de la red de tiendas

Implementar un sistema de gestión común para todos los procesos de la red de tiendas RENPA: compras, elección de productos, organización de stock, ventas, etc., y fomentar una imagen de red del conjunto de tiendas RENPA para los visitantes mediante un catálogo común de productos y publicaciones.

ACT.1.2.14 Elección y suministros de productos

Ofrecer un catálogo de productos adecuado basado en criterios de calidad y coste adecuados a la demanda de los visitantes de los espacios naturales y cubrir sus necesidades y demandas.

ACT.1.2.15 Mejora y personalización de espacios expositivos

Promover mediante la redacción y ejecución de proyectos técnicos la adecuación de espacios los expositivos, así como la optimización de áreas funcionales con objeto de mejorar, además de la imagen, la sostenibilidad de las instalaciones de uso público y fomentar en los proyectos técnicos el aprovechamiento de espacios en desuso de los equipamientos, la generación de espacios expositivos más atractivos, y la adecuación de las funcionalidades de cada espacio a las necesidades reales de personas visitantes y usuarias.

OO.1.3 Gestionar y mantener la señalización y los equipamientos de uso público sin atención al visitante

Consolidar la oferta recreativa en los espacios naturales de Andalucía a través de actuaciones de mantenimiento y limpieza que permita el disfrute en condiciones de calidad de los equipamientos de uso público sin atención al visitante

ACT.1.3.1 Limpieza y mantenimiento básico de equipamientos de uso público sin atención personalizada al visitante

Mantener la red de equipamientos en condiciones correctas de seguridad, limpieza y uso, acorde con las limitaciones de naturalidad que imperan en el entorno, asegurar que el equipamiento y sus dotaciones cumplan su función (aptitud para el uso público, ocio y esparcimiento) y acrecentar su perdurabilidad y la de sus dotaciones.



ACT.1.3.2 Gestión y mantenimiento de la señalización de uso público

Actuaciones sobre la gestión y mantenimiento de la señalización en la red de equipamientos de uso público.

OO.1.4 Comunicar, divulgar y promocionar el patrimonio natural

Promover y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del patrimonio natural andaluz, a través de sus hábitats, especies emblemáticas, espacios protegidos y equipamientos de uso público

ACT.1.4.1 Gestión de medios de promoción y marketing de la red de equipamientos de uso público y sus servicios asociados

Generar una estrategia de comunicación y definir los elementos y actores que la componen, llevar a cabo una acción de comunicación coordinada entre todos los implicados: Consejería, AMAyA y empresas adjudicatarias, asegurar la proyección a la ciudadanía de una imagen común mediante la aplicación de la imagen corporativa de la Consejería en la promoción de equipamientos y servicios de uso público de Andalucía, facilitar a la ciudadanía información actualizada sobre los equipamientos, servicios de uso público y ecoturismo en los Espacios Naturales Protegidos y impulsar la homologación de los equipamientos de recepción como oficinas de turismo.

ACT.1.4.2 Apoyo técnico al desarrollo de publicaciones de Uso Público en la Red Natura 2000

Obtener una planificación adecuada de los trabajos de desarrollo inicial o actualización de las publicaciones divulgativas de la Consejería que se ofrecen a los visitantes de los espacios naturales: mapas de uso público (A3), folletos de senderos, guías para la visita, cuadernos didácticos, etc., asegurar la coherencia de los datos de las publicaciones de uso público con la Estrategia de Uso Público y su correspondencia con las redes de datos (Acervo y REDIAM) y velar por el mantenimiento de la imagen de red dentro de las publicaciones básicas

OO.1.5 Formar, participar en educación ambiental

Mejorar las capacidades, habilidades y la especialización del sector verde andaluz, a través de actuaciones formativas, de participación y educativas

ACT.1.5.1 Centro de capacitación forestal de Vadillo-Castril, Cazorla, Jaén 2017-2020

Gestionar los elementos logísticos y operativos del centro de capacitación forestal Vadillo-Castril

OO.1.6 Gestionar los Recursos Humanos para la Extinción de Incendios Forestales

La Agencia adscribe e integra en el Plan INFOCA los recursos humanos que a tal fin quedan establecidos en el Catálogo de Medios que anualmente aprueba la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. Abarca la aportación y organización operativa del personal para la vigilancia, detección, extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales.

ACT.1.6.1 Gestión de los Recursos Humanos del Servicio de Extinción de Incendios Forestales



Promover la creación de empleo duradero y de calidad en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma y reducir el coste económico de los incendios creando economía rural ligada al paisaje.

OO.1.7 Controlar el estado de conservación de los humedales de Andalucía incluidos en la Red de Seguimiento y Evaluación de Humedales

Realización de estudios previos del estado actual de los humedales, trabajos de toma de muestras y posterior analítica de las muestras tomadas y evaluación de los resultados obtenidos. Con el trabajo se obtendrá información de carácter físico-químico y biológico sobre las zonas húmedas estudiadas que permitirá un mejor conocimiento de las características y evolución de las mismas

ACT.1.7.1 Estudio y Evaluación del estado de los humedales

Los trabajos propuestos para el mantenimiento de la actual Red de Seguimiento y Evaluación de Humedales de Andalucía, sus series de datos de parámetros físico-químicos, y biológicos y sus indicadores, es esencial para establecer su calidad ambiental, estado de conservación y determinar las medidas de gestión más adecuadas. Los trabajos de campo para la toma de muestras de analíticas se centrarán en los humedales que integran la Red de Seguimiento y Evaluación de los Humedales de Andalucía, definida en los trabajos previos que se vienen desarrollando desde el año 1997, y que en su conjunto son representativos de las distintas tipologías de humedales existentes en la región.

OO.1.8 Realizar actuaciones en infraestructuras de integración territorial

Incremento y mejora de las infraestructuras verdes vinculadas a la protección y al uso sostenible del patrimonio natural, permitiendo la articulación de ámbitos urbanos con el entorno natural más próximo, puntos de interés cultural, campus universitarios, parques periurbanos y metropolitanos entre otros.

ACT.1.8.1 Actuaciones para la mejora en Seguridad y Accesibilidad de la Infraestructura Verde – Programa de Puertas Verdes

Actuaciones puntuales para la mejora de la seguridad y de los accesos en las infraestructuras creadas con el programa de Puertas Verdes.

ACT.1.8.2 Adecuación red de vías pecuarias (TAN 21/22 ADEC RED DE VIAS PECUARIAS)

Actuaciones de puesta en uso de determinadas VVPP para dar acceso al medio rural a las poblaciones

ACT.1.8.3 Actuaciones necesarias para adecuación urgente de VVPP

Actuaciones urgentes para la mejora de la seguridad y mejoras en el estado de las Vías Pecuarias.

OO.1.9 Dirigir las obras como integrante de la Dirección Facultativa de obras en el medio natural para la conservación del mismo

Dar servicio a la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible dirigiendo las obras que promueve como parte integrante de la Dirección Facultativa. El servicio es prestado por un director de obra y un director de ejecución. La función principal es dirigir la ejecución material de la obra de los proyectos redactados que contemplan las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de



conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias , conservación del paisaje, carácter preventivo del monte, entre otras.

ACT.1.9.1 Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra en el medio natural para la conservación y protección del mismo

Dirección de ejecución de proyectos para hacer compatibles la conservación y el desarrollo sostenible y la protección de la red de espacios naturales protegidos

OO.1.10 Dotar obras y servicios de medios necesarios en Coordinación de Seguridad y Salud y de Actividades Empresariales

Dotar a las obras y a los aprovechamientos forestales requeridos por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de los medios necesarios en materia de Coordinación de Seguridad y Salud y Coordinación de Actividades Empresariales, velando por la seguridad y salud de las actuaciones.

ACT.1.10.1 Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en obras activas

Se prestará el Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud a las obras que permanezcan activas durante la anualidad

ACT.1.10.2 Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios activos

Se prestará el Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios que permanezcan activos durante la anualidad

OO.1.11 Obtener un banco de proyectos para la mejora, conservación y protección del Medio Natural

El objetivo es dar servicio a la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible redactando los documentos técnicos y proyectos necesarios para materializar posteriormente las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias , conservación del paisaje, carácter preventivo del monte, entre otras.

ACT.1.11.1 Consultoría para redacción de documentos técnicos en el medio natural

Toma de datos y redacción de estudios , documentos técnicos y proyectos necesarios para la mejora de las infraestructuras en el medio natural, haciendo compatible la conservación y el desarrollo sostenible. Incluye preparación de documentación para solicitar autorizaciones previas a la ejecución, entre otros.

OO.1.12 Impulsar la Certificación Forestal Sostenible y la Certificación de la Gestión Ambiental

Impulsar la gestión responsable y sostenible de los terrenos forestales y de los espacios naturales protegidos, de tal manera que se minimicen los impactos que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquiera de las actividades que en estos espacios se desarrollen, permitiendo así mantener todos los estándares de calidad de las importantes funciones ecológicas, económicas y sociales que ahora desempeñan, o tengan el potencial para desempeñar en el futuro, garantizando además su protección y mejora ambiental continua. En este contexto, el Sistema de Gestión Ambiental y la Certificación en Gestión Forestal Sostenible, surgen como herramientas para el fomento y acreditación de este modelo de gestión.



ACT.1.12.1 Mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en EENNPP de Andalucía

Apoyo técnico para el mantenimiento de la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 implantada en los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía que acredita el buen comportamiento de estos Espacios Naturales Protegidos en su modelo de gestión, homogeneizando sus procedimientos de trabajo, controlando y minimizando sus impactos y mejorando su comportamiento ambiental de forma continua.

ACT.1.12.2 Mantenimiento de la Certificación Forestal Sostenible en montes de la Consejería

Apoyo técnico para el mantenimiento de la Certificación Forestal Sostenible de montes de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, según los estándares de gestión forestal sostenible PEFC y FSC.

OO.1.13 Comunicar y difundir las actividades ambientales que se realizan para la sensibilización y comunicación de los proyectos.

Utilizar todas las estrategias y actuaciones relacionadas con la difusión para hacer llegar al máximo número de personas, el trabajo, los recursos, el potencial del medio ambiente natural y urbano que posee Andalucía, a través de medios telemáticos o presenciales.

ACT.1.13.1 Eventos presenciales y telemáticos

Realización de Seminarios, Encuentros, Jornadas, cursos de formación y perfeccionamiento, congresos, actos institucionales, actuaciones diversas de difusión mediante publicaciones y materiales de divulgación, actividades de comunicación on line, desarrollo de contenidos en redes sociales, uso de plataformas para la difusión de proyectos y otras actividades que ayuden a la sensibilización y uso sostenible de recursos naturales.

OE.2 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo.

OO.2.1 Desarrollar actuaciones innovadoras con financiación europea

Mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en Andalucía y regiones colindantes. A través de la Cooperación interregional con financiación europea que permita aprovechar el potencial de innovación, crecimiento y competitividad del dispositivo INFOCA con el fin de implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

ACT.2.1.1 Ejecución del Proyecto CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales)

Reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de Prevención y Extinción de Incendios Forestales en el área de cooperación de la Eurorregión Alentejo – Algarve – Andalucía (CILIFO).

OO.2.2 Desarrollar actuaciones de prevención e intervención en otras emergencias ambientales



En el ámbito de la ejecución de las emergencias ambientales, se pretende la adquisición de nuevas capacidades, basada en la cualificación y acreditación profesional del personal, la incorporación de tecnologías y la dotación de nuevos medios y recursos que aumenten la polivalencia y versatilidad del dispositivo INFOCA en el ámbito de las emergencias ambientales.

ACT.2.2.1 Elaboración de protocolos y adaptación de normativa para otras emergencias ambientales

Adaptación de normativa y protocolización para la intervención de las diferentes áreas técnicas de conocimiento de la Agencia en distintos ámbitos de la planificación y gestión del riesgo en materia ambiental.

ACT.2.2.2 Formación en otras emergencias ambientales

Formación y acreditación para las nuevas capacidades a adquirir por el personal adscrito al dispositivo INFOCA en materia de emergencias ambientales.

ACT.2.2.3 Dotación de medios materiales y EPIS para otras Emergencias Ambientales

Redimensionamiento integral de las necesidades de medios materiales que incluya la intervención en emergencias ambientales.

OO.2.3 Gestionar el Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)

Resolución de incidencias que afecten a la fauna silvestre mediante la realización de necropsias y todos los análisis necesarios para determinar la causa de muerte, así como los relativos al control sanitario, emergencias y análisis clínicos a partir de muestras de fauna silvestre para determinar una patología o enfermedad infecciosa

ACT.2.3.1 Servicio de analíticas, necropsias y estudios relacionados con los diferentes programas de conservación de la fauna silvestre

Resolver las incidencias que afectan a la fauna silvestre mediante la realización de necropsias y todos los análisis necesarios para determinar la causa de muerte, así como los relativos al control sanitario, emergencias y análisis clínicos a partir de muestras de fauna silvestre para determinar una patología o enfermedad infecciosa.

ACT.2.3.2 Mantenimiento básico y operativo del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)

Mantenimiento básico de las instalaciones y equipos en perfectas condiciones de funcionalidad, salubridad e higiene y seguridad, de forma que se garantice el funcionamiento del centro, del instrumental relacionado con los procedimientos diagnósticos y toma de muestras, de la maquinaria relacionada con la conservación de muestras.

OO.2.4 Gestionar la Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas

Mantener un stock genético exsitu, lo cual requiere de un mantenimiento en cultivos intensivos mediante cultivos auxiliares de fitoplancton y obtener producción para la reintroducción en el medio natural.



ACT.2.4.1 Gestión y funcionamiento operativo del CCC de Trucha Común, cangrejo autóctonos y ciprínidos

Recuperación de determinadas especies de Náyades o almejas de río presentes en Andalucía y Marruecos e incluidas en el Plan de recuperación de especies epicontinentales de Andalucía, así como diversas especies de ciprínidos.

ACT.2.4.2 Mantenimiento de Centro de Cría en Cautividad (CCC)

Mantenimiento básico de las instalaciones y equipos en perfectas condiciones de funcionalidad, salubridad e higiene y seguridad, de forma que se garantice el funcionamiento del centro.

ACT.2.4.3 Gestión del Centro de Cría en Cautividad del Lince ibérico. La Olivilla. Santa Elena (Jaén)

Cria y entrenamiento de ejemplares de lince nacidos en cautividad y otros recibidos de otros centros o capturados en el medio natural para su liberación al medio natural en el marco del Plan de Recuperación del Lince ibérico.

OO.2.5 Gestionar la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs)

Realización de los trabajos necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas y la reintroducción en el medio natural.

ACT.2.5.1 Funcionamiento básico de los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs)

Mantenimiento básico de las instalaciones y equipos en perfectas condiciones de funcionalidad, salubridad e higiene y seguridad, de forma que se garantice el funcionamiento del centro.

ACT.2.5.2 Trabajos de recuperación de especies amenazadas

Realización de los trabajos necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas y la reintroducción en el medio natural.

OO.2.6 Gestionar la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Laboratorio de Propagación Vegetal

Gestión y mantenimiento básico de centros de conservación, recuperación y reintroducción de flora y hongos amenazados

ACT.2.6.1 Gestión y funcionamiento operativo de la Red Andaluza de Jardines Botánicos

Localizar, evaluar, coleccionar y hacer un seguimiento a las localidades de flora de Andalucía, así como prospectar para la detección de nuevas localidades, especialmente de aquellas especies asociadas a los Planes de Recuperación, especies de interés, raras y amenazadas. Estos trabajos permiten evaluar su estado de conservación y evolución en el tiempo, de modo que se puedan tomar las medidas necesarias en caso de catástrofes naturales o antrópicas.

ACT.2.6.2 Gestión y funcionamiento operativo del Laboratorio de Propagación Vegetal



Propagar y producir especies de flora amenazada y de interés para Planes de Recuperación y Programas de Conservación y la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico, incluyendo para ello el desarrollo de protocolos de propagación de las especies.

ACT.2.6.3 Mantenimiento básico de Jardines Botánicos

Mantenimiento básico de las instalaciones y equipos en perfectas condiciones de funcionalidad, salubridad e higiene y seguridad, de forma que se garantice el funcionamiento del centro

ACT.2.6.4 Mantenimiento básico de Laboratorio de Propagación Vegetal

Mantenimiento básico de las instalaciones y equipos en perfectas condiciones de funcionalidad, salubridad e higiene y seguridad, de forma que se garantice el funcionamiento del centro

OO.2.7 Desarrollar consultorías, diagnosticar, ejecutar planes y programas de recuperación y conservación de especies de interés

Asesoramiento técnico y transferencia de conocimiento en materia de biodiversidad y geodiversidad.

ACT.2.7.1 Actualización de datos y actuaciones de difusión y sensibilización en Geodiversidad

Prestar apoyo en trabajos de consultoría para la gestión, conservación, protección y puesta en valor del patrimonio geológico y la geodiversidad, la recogida de datos e información diversa de utilidad para la gestión, la aportación de herramientas de gestión y de difusión, bajo diversos formatos, así como contribuir a la mejor formación, información y sensibilización tanto de colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

OO.2.8 Gestionar los planes y programas de conservación de biodiversidad y geodiversidad

Actuaciones asociadas a los Planes de Recuperación, Programas de Conservación, y proyectos complementarios, con el fin de reducir la categoría de amenaza, conservar y mejorar los hábitats que ocupan las diferentes especies de flora y de fauna silvestre, así como detectar y controlar amenazas a las que se ven sometidas, entre las que se incluyen enfermedades, competencia de otras especies, actuaciones antrópicas que afectan a la conservación, así como el seguimiento del cambio global.

ACT.2.8.1 Atención de emergencias incluyendo las mortandades de fauna acuática en los humedales andaluces

Localizar precozmente, en las zonas incluidas dentro del Inventario de Humedales de Andalucía y en las cuencas gestionadas por la Consejería, las mortandades de aves acuáticas, peces y otras especies acuáticas, y proceder lo antes posible a la retirada e incineración de cadáveres, el traslado a los CREAs de los animales necesitados y el traslado al Centro Andaluz de Diagnóstico (CAD) de las muestras a analizar.

ACT.2.8.2 Apoyo técnico al Programa de Seguimiento del Lobo Ibérico en Andalucía

Los trabajos están encaminados en detectar la presencia de lobo mediante recorridos "control" priorizando sobre las zonas con presencia histórica reciente.



ACT.2.8.3 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Especies epicontinentales: seguimiento

Seguimiento para toma de medidas de protección para ocho especies en peligro de extinción (seis peces: el salinete, el fartet, el esturión, la lamprea, el jarabugo y la bogardilla; una libélula: *Macromia splendens* y el cangrejo de río autóctono), y seis especies vulnerables (un pez: blenio de río; dos libélulas: *Oxygastra curtisii* y *Gomphus graslinii*; un plecóptero: *Leuctra bidula* y el caracol: *Orculella bulgarica*).

ACT.2.8.4 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros: seguimiento

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.8.5 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de especies de Altas Cumbres: seguimiento

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.8.6 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Pteridofitos: seguimiento

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.8.7 Apoyo técnico al Plan de Recuperación del Aguila Imperial: seguimiento

Cumplimiento de las medidas de conservación recogidas en el Plan de Recuperación del Aguila imperial en Andalucía, que obligan al seguimiento de las zonas de nidificación, y a la gestión en caso que sea necesario de los nidos y los ejemplares.

ACT.2.8.8 Apoyo técnico al Plan de Recuperación y conservación de aves de humedales: seguimiento especies acuáticas

Realización de censos de las aves acuáticas en las distintas zonas húmedas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las zonas húmedas han sido seleccionadas en función de su grado de protección y/o importancia para especies representativas (por lo general, las amenazadas).

ACT.2.8.9 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de aves necrófagas: seguimiento

Cumplimiento de las medidas de conservación recogidas en el Plan de Recuperación del Aves necrófagas, que obligan al seguimiento de las zonas de nidificación, y a la gestión en caso que sea necesario de los nidos y los ejemplares. En concreto se realiza el seguimiento de las poblaciones de buitre negro, alimoche y milano real, además de los trabajos de reintroducción de quebrantahuesos y de anillamiento de



alimoches.

ACT.2.8.10 Apoyo técnico al Plan de Recuperación y conservación de aves esteparias: seguimiento

Realización de seguimiento con el objeto de evaluar el estado y evolución de las poblaciones reproductoras, así como su distribución geográfica, mediante el censo completo y/o muestreos representativos.

ACT.2.8.11 Apoyo técnico al Programa de Reintroducción Ibis Eremita en Andalucía

Seguimiento y mantenimiento de los ejemplares presentes en el Aviario de la Sierra del Retín y de los ejemplares nacidos en libertad. Marcaje mediante anillas y colocación de emisores para su posterior seguimiento.

ACT.2.8.12 Programa de Control de Especies Invasoras de Andalucía

Prestar apoyo en trabajos de consultoría para la gestión de amenazas ecológicas derivadas de la presencia real o potencial de especies invasoras, la recogida de datos e información diversa de utilidad para la gestión (valoraciones de éxito/fracaso, evaluaciones de idoneidad de actuaciones, análisis de riesgos, etc.), la aportación de herramientas de gestión y de difusión, así como contribuir a la mejor formación e información tanto de colectivos profesionales implicados como ciudadanos.

ACT.2.8.13 Apoyo técnico a la Estrategia de Control de venenos y otras amenazas a la fauna catalogada

Potenciar las acciones de lucha contra los cebos envenenados que permitan seguir reduciendo el uso del veneno en Andalucía mediante dos líneas de acción: Obtención de información (para su empleo como herramienta de gestión), y realización de actuaciones divulgativas (concienciación social y de prevención en general).

ACT.2.8.14 Mantenimiento de un sistema de seguimiento de tendidos eléctricos peligrosos para la fauna

Asesoramiento y colaboración con la CAGPDS en el diseño y mantenimiento de una base de datos sobre incidentes de mortalidad de fauna por colisión y electrocución en tendidos eléctricos en Andalucía para priorizar actuaciones y agilizar la aplicación de las medidas de corrección en cumplimiento de la legislación específica.

ACT.2.8.15 Servicio de actualización de los criterios y directrices de gestión adaptativa frente al Cambio Global de ecosistemas

Realización de seguimientos y mediciones encaminados a comprender mejor los efectos del cambio global sobre los socioecosistemas del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada

ACT.2.8.16 Ejecución del Proyecto LIFE BLUE NATURA



Acciones en el ámbito de praderas de fanerógamas y en las marismas de marea en Andalucía de cuantificación de los depósitos de carbono y de análisis de su potencial de fijación y acumulación, así como de los servicios ambientales que generan, en relación con la mitigación del cambio climático.

ACT.2.8.17 Ejecución del Proyecto LIFE ADAPTAMED GB

Atenuar los efectos negativos del cambio climático en los servicios ecosistémicos que tres Espacios Naturales Protegidos Mediterráneos representativos (Espacio Natural de Doñana, Espacio natural de Sierra Nevada y Parque Natural de Cabo de Gata) proporcionan a los habitantes locales y su sector socioeconómico.

ACT.2.8.18 Trabajos de asesoramiento y apoyo a inspecciones de Parques zoológicos

Apoyo en la evaluación de los parques zoológicos de Andalucía de acuerdo a la Ley 31/2003 de conservación de fauna silvestre en los parques zoológicos, conociendo el estado de los ejemplares, de las instalaciones y el cumplimiento de los programas que requiere la ley.

ACT.2.8.19 Apoyo técnico al Plan de vigilancia epidemiológico (PVE)

Establecimiento y desarrollo de sistemas para la detección precoz de enfermedades emergentes o exóticas en fauna silvestre mediante la toma de muestras, análisis, diagnóstico y realización de encuesta epidemiológica.

ACT.2.8.20 Ejecución del Proyecto LIFE SAFE-CROSSING

Implementar acciones para reducir el impacto de las infraestructuras viarias sobre el lince ibérico en España, impacto tanto por la mortalidad directa como por el efecto de barrera.

ACT.2.8.21 Programa de actuaciones para la conservación de anfibios

Realización de actuaciones de mejora del hábitat para el sapo partero ibérico. Seguimiento de las poblaciones de esta especie en Andalucía.

ACT.2.8.22 Actuaciones para la mejora de hábitat de especies amenazadas de fauna . Provincia

Almería.

Mejora del hábitat de determinadas especies de fauna amenazada, con el fin de asegurar su conservación, minimizando los factores de riesgo que les afectan y proponiendo líneas de trabajo de cara a su gestión futura por parte de la Administración; a la vez que se hace necesario realizar un seguimiento y evaluaciones de las mismas tras su realización en aras de obtener cuales son las medidas de gestión con mejores resultados.

ACT.2.8.23 Conservación activa de poblaciones catalogadas de peces e invertebrados en aguas continentales

Conservar y recuperar activamente las especies acogidas al Plan de recuperación de especies de peces e invertebrados de aguas epicontinentales. Para las especies catalogadas como “vulnerables” en el Catálogo



Andaluz de Especies Amenazadas, la finalidad es pasarlas al Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE).

ACT.2.8.24 Servicio para la ejecución del Programa de Actuación del Plan de Recuperación del Pinsapo

Definir, planificar y ejecutar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación del Pinsapo para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza.

ACT.2.8.25 Conservación de especies de flora endémica ámbito reducido provincia Almería

Definir, planificar y ejecutar, actuaciones que participarán en la consecución de la conservación de especies de flora endémicas de la provincia de Almería para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza.

ACT.2.8.26 Actuaciones de gestión en campo sobre exóticas invasoras en Andalucía

Erradicación, contención o control de poblaciones de especies exóticas invasoras en el campo, con especial atención a las áreas naturales o seminaturales y eventualmente artificiales cuando tengan un evidente riesgo de dispersión y afección a áreas naturales o constituyan refugio y hábitat para especies amenazadas.

ACT.2.8.27 Control de poblaciones de gaviota patiamarilla en la provincia de Cádiz.

Control de las poblaciones de gaviota patiamarilla en Cádiz mediante la destrucción de asentamientos y el parafinado de huevos.

ACT.2.8.28 Ejecución del Proyecto LIFE CERCETA PARDILLA

Proyecto trans-autonómico para la realización de acciones de conservación y manejo del hábitat para la cerceta pardilla, ave acuática con categoría “en peligro”, incluida en el Plan de Recuperación y conservación de aves de humedales. Este proyecto está motivado por la delicada situación de la especie en su área de distribución. Está catalogada como “En Peligro de Extinción” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

ACT.2.8.29 Medidas de mejora de hábitats de estepa cerealista incluida en el programa de actuación del Plan de Recuperación y Conservación

Ejecución de actuaciones de mejora de hábitat de estepa cerealista en el medio agrario que estando incluidas en el Programa de actuación del Plan de recuperación y conservación de aves esteparias y que persigue la consecución de los objetivos para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza.

ACT.2.8.30 Ejecución del Proyecto LIFE LYNX CONNECT

Acciones para favorecer la conectividad entre todas las zonas de presencia y potenciales del lince en la península Ibérica y la aplicación de la innovación tecnológica al seguimiento y gestión de la especie.



ACT.2.8.31 Ejecución del Programa de Actuación del Plan de Recuperación del lince ibérico II

Conservar y recuperar la especie en el marco del Plan de recuperación del lince ibérico.

ACT.2.8.32 Medidas de mejora de hábitats de estepa leñosa incluida en el programa de actuación del PR de Aves Esteparias

Ejecución de actuaciones de mejora de hábitat de estepa leñosa en el medio natural, incluidas en el Programa de actuación del Plan de recuperación y conservación de aves esteparias para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza.

ACT.2.8.33 Realización del censo, seguimiento y caracterización de estado de conservación de las poblaciones de fauna

Realización de censos y seguimientos necesarios para conocer el estado de las poblaciones de fauna silvestre en Andalucía para llevar a cabo las actuaciones necesarias que garanticen la conservación de la biodiversidad en esta comunidad.

OO.2.9 Gestionar de forma sostenible el medio marino

Dar apoyo técnico al Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz de la CAGPDS, mejorar el conocimiento sobre la biodiversidad marina, en especial de las especies y hábitats protegidos, asegurar el cumplimiento de las medidas del Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino y atender los varamientos de mamíferos y tortugas marinas conforme al Protocolo vigente e impulsar actividades de difusión y sensibilización.

ACT.2.9.1 Servicio de emergencias frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz

Atención de varamientos de mamíferos y tortugas marinas conforme al Protocolo de actuaciones frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz.

ACT.2.9.2 Seguimiento de actividades desde embarcación

Según disponibilidad de embarcación rígida, realización de trabajos de seguimiento de actividades en la costa anotando observaciones e incidencias de pesca, náutica deportiva, kayaks, buceo, trabajos de vigilancia junto a Agentes de Medio Ambiente, y realización de actividades ligadas al Plan de recuperación de invertebrados amenazados y fanerógamas marinas.

ACT.2.9.3 Ejecución del Plan de recuperación de especies marinas amenazadas de Andalucía

Catalogación, Mejora del Hábitat, Reducción de la Mortalidad no Natural, Medidas de Conservación Ex Situ, Seguimiento de las Poblaciones, Investigación, Divulgación y Comunicación, Formación, Educación y Sensibilización, Participación Social, Cooperación y Coordinación.



ACT.2.9.4 Mantenimiento de los Centros de Gestión del Medio Marino

Mantenimiento básico de las instalaciones y equipos en perfectas condiciones de funcionalidad, salubridad e higiene y seguridad, de forma que se garantice el funcionamiento del centro, del instrumental relacionado con los procedimientos diagnósticos y toma de muestras, de la maquinaria relacionada con la conservación de muestras, medicamentos y alimentos, así como el mantenimiento de tanques y piscinas.

OO.2.10 Apoyo técnico en la conservación y uso sostenible de las setas y trufas de Andalucía

Puesta en valor del aprovechamiento del recurso micológico.

ACT.2.10.1 Apoyo técnico en el muestreo, inventario y caracterización de los recursos micológicos

Levantar información de la producción de especies de setas comercializables en las principales formaciones vegetales de Andalucía, a través de muestreos que permitan establecer, junto con la caracterización de las mismas, la productividad del recurso micológico en nuestra comunidad.

ACT.2.10.2 Actividades de formación y divulgación en recursos micológicos

Participar en eventos micológicos para la difusión de los trabajos realizados.

OO.2.11 Gestionar los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI)

Desarrollo e implantación del modelo de Gestión de integral en montes públicos de propiedad de la Junta de Andalucía.

ACT.2.11.1 Fomento de la gestión forestal sostenible y optimización de la gestión de los productos

La Gestión Integral permite reinvertir el beneficio procedente de los aprovechamientos forestales con el fin de mejorar las masas.

ACT.2.11.2 Implementación, coordinación y seguimiento de PGI

El seguimiento de la implementación de los PGI se realiza midiendo el gasto realizado, de modo que puede verificarse si la implementación está siendo adecuada conforme a la planificación.

ACT.2.11.3 Elaboración de los Programas anuales de mejoras, aprovechamientos y presupuestos anuales

La elaboración anual de la programación de lo que se va a ejecutar el año siguiente es fundamental para el correcto desarrollo de los PGI.

ACT.2.11.4 Elaboración de las Memorias anuales de actividades PGI y balances económicos

La elaboración anual de las memorias de lo que se ha ejecutado el año anterior es fundamental para el correcto desarrollo de los PGI.



ACT.2.11.5 Impulso y consolidación de tejido empresarial

Los PGI buscan, entre otros objetivos, la consolidación del tejido empresarial relacionado con las actividades forestales que se desarrolla en los territorios.

OO.2.12 Gestionar la red de Equilibrios Biológicos

Vigilancia, seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas en relación con las plagas, enfermedades u otros agentes nocivos que les afecten o les puedan afectar.

ACT.2.12.1 Evaluación de las parcelas de la RED SEDA

Realizar la evaluación del estado fitosanitario de los 24 árboles situados en 397 parcelas fijas de la RED SEDA.

ACT.2.12.2 Realización de informes FIFO

Atender todas las demandas de visita aceptadas de la RED FIFO (Red de Alerta Fitosanitaria Forestal) mediante la visita a las zonas demandadas con daños, toman de muestras si es preciso y emisión y entrega del correspondiente informe fitosanitario.

ACT.2.12.3 Implementación de los tres planes de lucha integrada

Elaboración de los tres Informes Anuales que recogen todas las actuaciones contempladas en los 3 Planes de Lucha Integrada (PLI) que son los programas según los cuales se realiza el seguimiento de las principales plagas que afectan a las masas forestales andaluzas y, establecen las medidas de control en función de ciertos parámetros específicos de cada organismo.

ACT.2.12.4 Implementación de Programa de Vigilancia en las masas forestales de Andalucía. Prioridad

B

Elaboración y envío al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el Informe técnico-económico del Programa de Vigilancia en las masas forestales de Andalucía. Prioridad B: Plagas sujetas a las medidas de la Unión adoptadas en virtud del artículo 16, que detalla las prospecciones realizadas en las masas forestales y el coste de las mismas.

ACT.2.12.5 Valoración, análisis e informes sobre situaciones y emergencias de agentes nocivos

Corresponde con el número de análisis, valoraciones e informes elaborados sobre situaciones y emergencias de los agentes nocivos (principalmente plagas cuarentenarias) que afecten o puedan afectar a las masas forestales de Andalucía demandados por el Departamento de Equilibrios Biológicos perteneciente al Servicio de Gestión Forestal Sostenible de la Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos el cual ostenta las competencias que sobre Sanidad Forestal posee la CAGPyDS.

ACT.2.12.6 Asesoramiento técnico sobre agentes nocivos a las DDTT de la CMAYOT

Corresponde con el número de trabajos de asesoramiento y apoyo técnico sobre agentes nocivos



demandados por Las Delegaciones Territoriales y que se realizan actualmente por parte de los técnicos del equipo de Equilibrios Biológicos en sus respectivas provincias.

ACT.2.12.7 Ejecución de prospecciones de la superficie forestal andaluza para la detección y/o control de agentes nocivos

Realización de 400 prospecciones de carácter obligatorio en toda la superficie forestal andaluza para la detección y/o control de agentes nocivos (plagas cuarentenarias). Estas prospecciones fitosanitarias de plagas cuarentenarias se centran en aquellos organismos cuya presencia en Andalucía puede afectar gravemente al Medio Ambiente o a el intercambio de materias y comercio. Son trabajos realizados por imposición normativa, que recoge la manera y cantidad de inspecciones a realizar para cada organismo.

ACT.2.12.8 Realización y/o participación en informes de asesoramiento, publicaciones, comites, jornadas y sesiones informativas

Corresponde con el número de jornadas, reuniones, foros, sesiones informativas, comites en los que participa el equipo de Equilibrios Biológicos de AMAyA, así como la realización o participación en informes de asesoramiento, publicaciones, y demas actividades formativas y divulgativas sobre el estado, conocimiento y avances realizados en sanidad forestal.

OO.2.13 Realizar trabajos preventivos

Realización de trabajos de apertura y/o mantenimiento de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares, de anchura variable, con una descarga gradual de la vegetación arbórea, de matorral y herbácea, y con unas dimensiones tales que constituyan en la medida de lo posible "barreras para el fuego, mediante la ruptura de la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad.

ACT.2.13.1 Realización de trabajos de prevención de incendios en infraestructuras lineales de defensa, recogidas en el plan anual

Realización de trabajos de apertura y/o mantenimiento manual de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares, de anchura variable, con una descarga gradual de la vegetación arbórea, de matorral y herbácea, y con unas dimensiones tales que constituyan en la medida de lo posible "barreras para el fuego, mediante la ruptura de la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad.

ACT.2.13.2 Mantenimiento de infraestructuras lineales de prevención de incendio mediante la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía

Realización de trabajos de apertura y/o mantenimiento mediante el manejo de ganadería de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares, de anchura variable, con una descarga gradual de la vegetación arbórea, de matorral y herbácea, y con unas dimensiones tales que constituyan en la medida de lo posible barreras para el fuego, mediante la ruptura de la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad.

ACT.2.13.3 Trabajos especiales de prevención de incendios forestales

Limpieza de la vegetación (eliminación) en el área de influencia de las líneas eléctricas.



OO.2.14 Gestionar la Red de Viveros

Llevar a cabo el mantenimiento de las infraestructuras y el desarrollo permanente de la red de viveros de la CAGPYDS. Para ello, se llevará a cabo: el mantenimiento de la planta en existencias cumpliendo los estándares de calidad dentro de los viveros que conforman la Red. Se realizarán los trabajos de trasplante y recuperación de ejemplares autóctonos de calibre, tanto de plantas ubicadas en los viveros de la Red, como posibles actuaciones fuera de dichos centros. También se llevará a cabo los transportes de plantas entre los distintos centros que componen la Red de Viveros, como a aquellas localizaciones puntuales, que determine al Administración. También, se llevará a cabo el mantenimiento de la jardinería en distintos parques forestales de la comunidad.

ACT.2.14.1 Mantenimiento de planta en la Red de Viveros

Mantenimiento de las plantas existentes y producidas en la Red de Viveros de la Junta de Andalucía.

ACT.2.14.2 Trasplante y transporte de plantas

Transporte de plantas dentro de la red de viveros, y a los centros de y actos de la Consejería. Trasplante de ejemplares.

ACT.2.14.3 Mantenimiento de la jardinería en parques forestales

Mantenimiento exclusivamente de la jardinería de determinados parques forestales de Andalucía (Cercado del Cipres, Boticario y Las Menas).

ACT.2.14.4 Producción de plantas en viveros

Producción de planta forestal en los viveros de la Red de Viveros.

OO.2.15 Realizar la ejecución de aprovechamientos forestales (madera, biomasa, corcho, piña y otros) y comercialización de productos

Extracción de productos forestales de los montes públicos conforme a la planificación anual, venta de los mismos y reinversión en mejoras sobre las masas forestales.

ACT.2.15.1 Aprovechamiento de madera y biomasa en montes PGI

Los montes públicos incluidos en PGI incluyen un volumen de madera y biomasa que se extrae con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.15.2 Aprovechamiento corcho en montes PGI

Los montes públicos incluidos en PGI cuentan en ocasiones con un volumen de corcho que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera



sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.15.3 Aprovechamiento de piña en montes PGI

Los montes públicos incluidos en PGI cuentan en ocasiones con un volumen de piña que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un alimento renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.15.4 Aprovechamiento de aceituna en montes PGI

Los montes públicos incluidos en PGI cuentan en ocasiones con un volumen de aceituna que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un alimento renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.15.5 Aprovechamiento de pastos en montes PGI

Los montes públicos incluidos en PGI cuentan en ocasiones con una superficie susceptible de aprovechamiento de pasto que se extrae con distintos objetivos, lucha contra incendios, de la biodiversidad y con del fin de obtener un recurso económico procedente de un alimento renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.15.6 Otros aprovechamientos menores en montes PGI

Los montes públicos incluidos en PGI cuentan en ocasiones con recursos de menor entidad susceptibles de aprovechamiento que se extraen con del fin de obtener un recurso económico procedente de ellos y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.15.7 Comercialización y gestión económico-administrativa de aprovechamientos forestales

Los productos extraídos de los montes se venden en subastas públicas, generando una actividad económica respaldada por los contratos y facturas asociados.

ACT.2.15.8 Aprovechamiento de madera y biomasa fuera montes PGI

Los montes públicos no incluidos en PGI incluyen un volumen de madera y biomasa que se extrae con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.15.9 Aprovechamiento corcho fuera montes PGI

Los montes públicos no incluidos en PGI cuentan en ocasiones con un volumen de corcho que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos



ACT.2.15.10 Aprovechamiento de piña fuera montes PGI

Los montes públicos no incluidos en PGI cuentan en ocasiones con un volumen de piña que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un alimento renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos

OO.2.16 Dar apoyo técnico y administrativo para la autorización de cambios de uso

Apoyar a la autorización de cambios de uso considerando la correcta asignación de usos del suelo en el medio rural y forestal atendiendo, a sus capacidades productivas potenciales y a sus valores ecológicos.

ACT.2.16.1 Tramitación de autorización de cambios de uso

Apoyo técnico para la autorización de cambios de uso, mediante la clasificación de solicitudes, petición de documentación al interesado y a otros departamentos de la Delegación y análisis de la misma; consulta a los diferentes técnicos del territorio, de sanciones y agentes de medio ambiente de la Delegación Territorial; elaboración de cartografía con el reconocimiento en campo de la parcela y la elaboración de diversos informes que ayuden a tramitar el expediente.

OO.2.17 Gestionar los aprovechamientos cinegéticos

Gestión cinegética directa en montes públicos siguiendo criterios de sostenibilidad del recurso cinegético mediante la comercialización y ejecución de permisos a través de subasta y sorteo de la Oferta Pública de Caza. Implementación de sistemas de gestión de calidad en el aprovechamiento cinegético en montes públicos.

ACT.2.17.1 Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos PGI

Gestión directa de los cotos/montes incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en terrenos de gestión pública.

ACT.2.17.2 Gestión y manejo de montes públicos para la caza

Ejecución y seguimiento de las actuaciones de mejora en montes públicos de gestión directa e indirecta por encargo de la dirección de los distintos aprovechamientos.

ACT.2.17.3 Gestión de la Oferta Pública de Caza y apoyo a las RRAACC

Apoyo técnico y administrativo en la ejecución y seguimiento de los permisos de la Oferta Pública de Caza.

ACT.2.17.4 Comercialización y gestión económica administrativa de los aprovechamientos cinegéticos

Seguimiento económico de las distintas actuaciones cinegéticas licitadas.



ACT.2.17.5 Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos no PGI

Gestión directa de los cotos/montes incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en terrenos de gestión pública.

ACT.2.17.6 Licitación y Seguimiento de los aprovechamientos de montes públicos PGI

Licitación de cotos de gestión indirecta incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en terrenos de gestión pública.

ACT.2.17.7 Licitación y Seguimiento de los aprovechamientos de montes públicos no PGI

Licitación de cotos de gestión indirecta incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en terrenos de gestión pública.

OO.2.18 Dar apoyo técnico y administrativo a la defensa de la propiedad pública (montes, DPH, VVPP)

Realizar trabajos para la defensa de la propiedad pública apoyando la custodia y salvaguarda de estos terrenos, con la regularización técnico-jurídica mediante su inscripción en los distintos inventarios, catastros, registros de la propiedad etc, impulsando la concordancia en todos ellos, evitando de este modo conflictos con la ciudadanía.

ACT.2.18.1 Mantenimiento y actualización del Catálogo de Montes de Andalucía

Mantenimiento, desarrollo y actualización permanente del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, siendo éste el registro público de carácter administrativo que contiene la información sobre todos los montes pertenecientes a cualquiera de las administraciones y entidades públicas existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía

ACT.2.18.2 Valoración patrimonial y ambiental de montes públicos y privados para su posible incorporación al patrimonio público

Realización de los informes de valoración de bienes forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otros bienes de propiedad pública o privada susceptibles de ser incorporados a su patrimonio -o de dejar de formar parte del mismo- mediante adquisiciones por compraventa, permutas, expropiaciones, etc

ACT.2.18.3 Mantenimiento y actualización de Consorcios y/o Convenios

Revisión periódica de consorcios y convenios entre administraciones o con titulares. Apoyo a la tramitación de las rescisiones de consorcios y convenios, y en su caso la valoración del vuelo creado en virtud de los mismos.

ACT.2.18.4 Apoyo Técnico a la suscripción de nuevos convenios de cooperación

Elaboración y apoyo a la tramitación de propuestas para la suscripción de convenios de cooperación en montes propiedad de Ayuntamientos que no dispongan del mismo o dispongan de un modelo de convenio de cooperación anterior al aprobado con fecha 2006, así como la tramitación de las prórrogas de los



convenios con cláusula de renovación expresa.

ACT.2.18.5 Deslinde de Vías Pecuarias (VVPP)

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesario para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde de vías pecuarias, que se precisan para garantizar la integridad jurídica de la red andaluza de vías pecuarias.

ACT.2.18.6 Deslinde montes

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesario para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde de montes públicos con el fin de tomar conocimiento sobre la titularidad de los montes cuando ésta no conste anteriormente o sea deficiente, fijando los límites, aforo de su extensión, cabida y enclavados contribuyendo a la mejora y consolidación de la propiedad forestal pública

ACT.2.18.7 Mantenimiento y actualización de Ocupaciones en terreno Publico

Trabajos de revisión, actualización y seguimiento de los expedientes de ocupaciones en montes públicos Localización, análisis y actualización de la información existente, tanto gráfica como documental, de expedientes de ocupación en montes públicos gestionados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

ACT.2.18.8 Apoyo Técnico a las autorizaciones de Ocupaciones en monte Público

Trabajos técnicos y apoyo desde un punto de vista legal, para la tramitación de los expedientes de ocupación en monte público, así como constatar que el expediente se acompaña de los informes y demás documentación necesarios para que su Resolución.

OO.2.19 Gestionar y dar apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte

Realización de análisis de potencialidades de los aprovechamientos forestales en cada provincia anualmente, conforme a los proyectos de ordenación y aforos anuales.

ACT.2.19.1 Apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte

La redacción de propuestas de aprovechamientos requiere análisis técnicos de viabilidad que se elaboran previamente.

ACT.2.19.2 Apoyo técnico en los señalamientos en obras, aprovechamientos y/o servicios

Los señalamientos de los árboles a extraer en un aprovechamiento son formas de control y seguimiento que se realizan previamente a la ejecución de los mismos.

ACT.2.19.3 Gestión económico-administrativa de determinados aprovechamientos del monte

Los productos forestales extraídos de los montes públicos requieren legalmente la realización de licitaciones



y subastas públicas, cuyos resultados se recogen en contratos firmados.

OO.2.20 Realizar trabajos de inventario, ordenación y consultoría en materia de montes

Los trabajos de inventario y ordenación de montes contribuyen a asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Durante el ejercicio 2021 se continuará las Revisiones ordinarias de Proyectos de ordenación iniciadas en ejercicios anteriores (cuatro en concreto: montes "Despeñaperros" y otros (7.433,71 ha); montes "Chortal" y "Palanco y Herrerías" (4.585,70 ha); monte "Dehesa de Upa y Otras" (2.903,56 hectáreas); montes "La Atalaya" y otros (1.123,75 ha). La superficie asociada al avance de estos trabajos para el ejercicio se estima en unas 3.000 hectáreas del total (16.047 ha). En este objetivo operativo se incluye el apoyo a la Administración en la tramitación de ordenaciones de montes de propiedad privada.

ACT.2.20.1 Redacción de planes técnicos y Proyectos de ordenación de montes públicos JA, así como sus revisiones

Redacción de Proyectos y Planes técnicos de ordenación, así sus Revisiones (ordinarias o extraordinarias) para montes bajo gestión de la Administración, como respuesta a la necesidad de asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

ACT.2.20.2 Ejecución de inventarios forestales

Trabajos de inventario forestal de los montes cuya ordenación se vaya a acometer, así como otros que se requieran de forma extraordinaria o puntual. Asesoramiento y apoyo técnico en materia de señalamientos forestales.

ACT.2.20.3 Apoyo técnico en la revisión y elaboración de informes de Proyectos y Planes Técnicos de Ordenación de montes de particulares

Apoyo a la revisión, elaboración de informes y control de calidad de Proyectos y Planes técnicos de ordenación presentados a la Administración forestal por propietarios privados de montes para su aprobación. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

OO.2.21 Gestionar las Estaciones de Referencia

Conservar, criar y repoblar especies cinegéticas autóctonas de Andalucía, además de ofrecer asesoramiento y de desarrollar estudios sobre la reproducción y cría en cautividad de dichas especies y sobre aspectos sanitarios, genéticos y de gestión.

ACT.2.21.1 Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia del Corzo

Coordinar las labores de conservación, cría y repoblación del Corzo Andaluz (*Capreolus capreolus*), incluidas las inspecciones genéticas en cotos de caza de la provincia de Cádiz.

ACT.2.21.2 Gestión y funcionamiento operativo de las Estaciones de Referencia de Cabra Montés. Sierra de Las Nieves



Conservación, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblación-reintroducción de la cabra montés (*Capra pyrenaica*) en Andalucía, de acuerdo al Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés (PACAM)

ACT.2.21.3 Gestión y funcionamiento operativo de las Estaciones de Referencia de Cabra Montés.

Sierra Nevada

Conservación, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblación-reintroducción de la cabra montés (*Capra pyrenaica*) en Andalucía, de acuerdo al Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés (PACAM)

ACT.2.21.4 Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia de la Perdiz Roja

Producción de perdices rojas puras (con garantías genéticas desde el año 2009), con destino tanto a la repoblación en cotos conveniados con proyectos de conservación (Lince, Águila Imperial y Águila Perdicera), como a la reposición de ejemplares híbridos en las granjas cinegéticas andaluzas adscritas al Programa de Certificación Genética de la Perdiz Roja.

ACT.2.21.5 Funcionamiento básico ER Corzo, ER Cabra, ER Perdiz

Revisar y mantener las instalaciones en buen estado para su uso.

OO.2.22 Gestionar el servicio del alcornocal y el corcho

El servicio del alcornocal y el corcho recoge información de campo sobre calidad de corcho, producción de corcho y realiza asesoramiento sobre gestión de alcornocales.

ACT.2.22.1 Gestión del Plan de calas

Servicio de determinación de la calidad de corcho en montes privados de alcornocal que lo solicitan y en montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía.

ACT.2.22.2 Actualización del Mapa de calidad del corcho

Recogida de información de producción anual de corcho en Andalucía y actualización del mapa de producción y calidad de corcho.

ACT.2.22.3 Mantenimiento y funcionamiento operativo de la Suberoteca

La suberoteca es el edificio donde se preparan, escogen y almacenan las muestras de corcho y se realiza el mantenimiento de las instalaciones.

ACT.2.22.4 Gestión de la Suberoteca

La difusión y la divulgación de los valores del corcho y de la calidad del mismo en Andalucía son funciones del SACA y se busca alcanzar el máximo número de instituciones y entidades educativas e industriales.

OE.3 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración.



OO.3.1 Revisar los planes de autoprotección y de contingencia e implementarlos

En el ámbito de la Prevención de Emergencia ambientales, se pretende realizar el desarrollo/revisión de planes de autoprotección o contingencia y las actividades de implantación de los mismos, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración, dando pasos que integren al dispositivo INFOCA en el marco normativo de las emergencias ambientales.

ACT.3.1.1 Formalización administrativa de la figura de los Planes de Autoprotección

Elaboración y revisión de documentos técnicos para el seguimiento de planes de autoprotección y de contingencia e implantación de los mismos.

ACT.3.1.2 Elaboración, revisión e implantación Planes Autoprotección EENNPP

Desarrollo de Actividades preventivas y/o de implantación de Planes de autoprotección en EENNPP.

OO.3.2 Planificar y realizar el seguimiento cinegético y piscícola

Informatización de los recursos cinegéticos y piscícolas con programas específicos y el seguimiento de las poblaciones cinegéticas y piscícolas para su planificación, gestión y elaboración de planes técnicos de caza y programas específicos.

ACT.3.2.1 Apoyo técnico a la elaboración de planificación cinegética y piscícola

Se realizará la redacción de documentos de Planificación en el sector cinegético y piscícola, como son las áreas cinegéticas o planes especiales de zonas incendiadas.

ACT.3.2.2 Redacción de Planes Técnicos de Caza y valoración de los montes públicos de Andalucía

Se realizará las valoraciones de todos los montes públicos de Andalucía así como los Planes Técnicos de Caza (PTC) de aquellos que por sí mismos puedan formar cotos cuyo periodo de vigencia hayan finalizado.

ACT.3.2.3 Apoyo técnico a la tramitación de planes técnicos de caza y memorias en cotos de particulares y actualización cartográfica

Informatización de la gestión cinegética a través del mantenimiento y actualización del programa Cotos de los Planes Técnicos de Caza y memorias anuales presentadas por el administrado y de la capa de los cotos de Andalucía.

ACT.3.2.4 Seguimiento de granjas cinegéticas y piscifactorías

Contacto y/o visitas a granjas cinegéticas y piscifactorías de aguas continentales de toda Andalucía para el seguimiento de la producción e instalaciones y de la certificación genética de la perdiz roja.



ACT.3.2.5 Apoyo a los Programas de especies cinegéticas o piscícolas

Apoyo a los diferentes Programas y Planes de Especies Cinegéticas y Piscícolas que tiene que desarrollar la Administración en sus funciones de administrador y garantice de la sostenibilidad del sistema, de conservación, administración y gestión de sus recursos naturales por su interés biológico, ecológico, económico o de equilibrios (plagas, enfermedades, exóticos, etc.).

ACT.3.2.6 Seguimiento de especies cinegéticas y piscícolas. Realización de censos de caza mayor y menor.

Realización de informes de seguimiento de las especies muestreadas (caza mayor, caza menor, predadores y migratorias con aprovechamiento cinegético).

ACT.3.2.7 Apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza

Realización de informes para la JAHTC y JNHTC donde se recoja los datos de los trofeos homologados en la temporada. Tramitación de fichas recibidas para la tramitación de la homologación de trofeos de caza y grabación de los datos en la base de datos de homologación.

ACT.3.2.8 Apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza

Realización de informes para la JAHTC y JNHTC donde se recoja los datos de los trofeos homologados en la temporada.

ACT.3.2.9 Servicio para la gestión de las poblaciones de trucha común en Andalucía

Realización del Censo Andaluz de pesca y eliminación de trucha arco iris en aquellos tramos que interfiera con poblaciones de Trucha común o bien aquellas que ocupen hábitats potenciales para la especie autóctona.

ACT.3.2.10 Ungulados en Sierra Nevada (E2)

Seguimiento, manejo y control de las poblaciones de ungulados silvestres existentes el Parque Nacional de Sierra Nevada.

OE.4 Mejorar las condiciones sanitarias de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

OO.4.1 Gestionar los Recursos materiales para la Extinción de Incendios Forestales

Inversión, renovación y modernización de los recursos materiales terrestres, infraestructuras y equipamientos, así como una apuesta firme por el uso de las nuevas tecnologías adaptadas a las necesidades y uso en emergencias ambientales

ACT.4.1.1 Gestión de servicios de apoyo al funcionamiento del dispositivo INFOCA (vehículos,



retardante y comunicaciones)

La Agencia adscribe e integra en el Plan INFOCA los recursos materiales que a tal fin quedan establecidos en el Catálogo de Medios que anualmente aprueba la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. Abarca la operación y mantenimiento de vehículos terrestres (incluyendo las UMMT y UNASIF), equipos de comunicaciones y cualquier otro bien, producto o servicio que esté en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones empleadas en las emergencias por incendios forestales y otras emergencias ambientales donde participe el Dispositivo INFOCA.

ACT.4.1.2 Mejora en la Equipación y medidas que mejoren la seguridad del personal

Promover la adaptación, investigación y mejora continua en la equipación e implantar medidas que mejoren las condiciones sanitarias y de seguridad de los recursos humanos y materiales adscritos al dispositivo INFOCA.

ACT.4.1.3 Mantenimiento de los centros de defensa forestal

La Agencia adscribe e integra en el Plan INFOCA los recursos materiales que a tal fin quedan establecidos en el Catálogo de Medios que anualmente aprueba la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. Abarca la utilización, conservación y mantenimiento básico de las edificaciones e instalaciones destinadas a tal efecto.

PROGRAMA 44F- INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 44F es el instrumento que financia las actividades de la Agencia relacionadas con la estructuración del acceso de la ciudadanía a la información, la gestión del conocimiento, la promoción del desarrollo sostenible en el territorio, la evaluación ambiental de Planes y Programas y la educación, participación y formación ambiental.

La Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) tiene como objeto la integración, normalización y difusión de toda la información sobre el medio ambiente andaluz generada por todo tipo de centros productores de información ambiental en la Comunidad Autónoma. Para garantizar esta integración, mejorar su usabilidad y facilitar el acceso de la ciudadanía, es imprescindible mantener una infraestructura que garantice que toda la información generada sobre el medio ambiente andaluz esté normalizada e integrada en el repositorio de la REDIAM así como promover la coordinación con otras estructuras de producción y difusión de información ambiental, ya sean nacionales o internacionales. Por tanto es necesario continuar con el desarrollo y mantenimiento de esta red mediante la producción directa de contenidos temáticos y cartográficos en materia de ocupación de suelos, clima, vegetación natural, hábitats, suelos y erosión; la generación de estadísticas e indicadores y la difusión activa de la información ambiental, cuestiones todas éstas relacionadas directamente con el derecho de acceso a la información ambiental y la reutilización de la información del sector público.

Para acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad así como para impulsar la adaptación al cambio climático, se hace necesario llevar a cabo el análisis de la información ambiental y su transformación en conocimiento, con el fin de dar soporte a la toma de decisiones para mejorar la gestión del medio natural. Así pues, actuaciones como la modelización de variables ambientales, el seguimiento de los procesos de cambio global, el análisis de datos satelitales y de sensores o el seguimiento de redes de monitorización cobran especial importancia a la hora de analizar tendencias relacionadas con el cambio global y otras cuestiones de especial interés. En este contexto, es fundamental promover la cooperación con otros centros y redes generadores de conocimiento, tales como universidades e institutos de investigación.



Otro de los objetivos del programa 44F es fomentar el desarrollo socioeconómico de las áreas protegidas, promoviendo un uso de su potencial endógeno compatible con la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad. En este ámbito, los planes de desarrollo sostenible de los parques naturales protegidos y sus respectivas áreas de influencia se han convertido en unos de los instrumentos de dinamización económica más relevantes, pues mejoran la calidad de vida del mundo rural salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio. Tras el impulso recibido en los últimos años, hay que finalizar la redacción de los últimos planes pendientes y culminar la tramitación de los ya redactados y en proceso de evaluación ambiental. Por otro lado, se hace necesario mantener el impulso y seguimiento de los planes ya aprobados, para garantizar su óptima implementación en el territorio y la máxima implicación de las Consejerías y demás órganos públicos competentes.

Sin salir del ámbito de la planificación, es necesario continuar mejorando la integración de las variables ambientales en estos instrumentos sectoriales. La visión global de los efectos ambientales de planes, estrategias y programas mediante los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica es clave para avanzar en el marco estratégico para el desarrollo sostenible definido por la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, así como para la lucha contra el cambio climático promovida por la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía; todo ello en coherencia con el posicionamiento global que marca la ONU a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Aunque es evidente que todos los aspectos anteriores contribuyen a un mayor grado de protección ambiental y al desarrollo sostenible, es vital involucrar a los sectores productivos y la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales. Para ello la información, participación, sensibilización, educación y capacitación de personas son herramientas clave en este proceso. Según lo establecido en el Programa de Desarrollo Regional en diversos puntos, hay que capacitar y formar a profesionales para una mejora de la competitividad, por lo que es necesario desarrollar acciones formativas en el sector ambiental.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía.

OO.1.1 Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales a través de Planes de Desarrollo

Sostenible e instrumentos específicos

Con este objetivo se pretende llevar a cabo actuaciones que permitan orientar las inversiones en los Espacios Naturales Protegidos para que, por un lado, permitan un desarrollo de las áreas protegidas utilizando mejor su potencial endógeno, y por otro, que este desarrollo se realice acorde a estos espacios de gran importancia natural.

Para ello, se continuará con la realización de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Andalucía, según el esquema de trabajo establecido en sus Acuerdos de Formulación. Así mismo, se realizará el seguimiento de los 5 Planes de Desarrollo Sostenibles aprobados en 2018, según lo establecido en los mismos.

ACT.1.1.1 Elaboración y seguimiento de los PDS de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia en Andalucía

Se elaborará y realizará el seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los diferentes Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia en Andalucía

ACT.1.1.2 Seguimiento de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés que surjan de planes de desarrollo



Se realizará el seguimiento de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés que surjan de planes de desarrollo.

OO.1.2 Promover la formación para la sostenibilidad

Mejorar la competitividad del sector ambiental mediante diversas acciones formativas conciliado con la preservación del medio natural.

ACT.1.2.1 Ejecución del Plan Andaluz de formación Ambiental

Se desarrolla un programa de 39 acciones formativas (36 cursos presenciales y 3 cursos virtuales) en todo el territorio andaluz, relacionadas con el medio ambiente.

OE.2 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo.

OO.2.1 Potenciar la Evaluación Ambiental Estratégica de instrumentos de planificación no urbanística (planes, programas y estrategias)

A fin de avanzar en el marco de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático establecidos, es necesario impulsar el procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de los instrumentos de planificación no urbanísticos mediante actuaciones que, por una parte, faciliten el cumplimiento de este requisito legal por parte de los promotores y por otra, contribuyan a facilitar la integración ambiental y la evaluación de las oportunidades y riesgos ambientales en las estrategias, planes y programas desarrollados por las distintas administraciones.

ACT.2.1.1 Asesoramiento y soporte técnico en la EAE de instrumentos de planificación no urbanísticos.

Realización de trabajos de asesoramiento para el desarrollo de determinados aspectos técnicos relacionados con el procedimiento evaluación ambiental estratégica, enfocados fundamentalmente a la mejora de la evaluación de los impactos ambientales significativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas así como a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas. Entre las tareas a realizar se incluye el análisis de la documentación recibida y la elaboración de informes, criterios y otros documentos de naturaleza técnica, junto con otras actuaciones orientadas a promover la participación de las administraciones públicas afectadas, de las personas interesadas y de la ciudadanía en general.

OO.2.2 Analizar la información ambiental y transferir el conocimiento generado para el impulso de la gestión del medio natural

A través de este objetivo se pretende generar conocimiento, fomentar su transferencia y aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental, a través del análisis de la información integrada en la REDIAM. El análisis y evaluación de la información ambiental será clave para el apoyo en tareas de planificación y toma de decisiones. Se realizarán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global.

En este ámbito, se trabajará en coordinación y cooperación, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios, además de impulsar y coordinar con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental y



colaborar con universidades, redes y organismos de investigación.

ACT.2.2.1 Análisis de la información ambiental y generación de conocimiento

Las actuaciones desarrolladas en este campo están orientadas a la generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental. Se realizarán tareas de análisis y evaluación a partir de la mejor información ambiental disponible para apoyar la toma de decisiones y la planificación. Se obtendrán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global (clima, generación de escenarios locales de cambio climático, seguimiento de usos y ocupación del suelo, hábitats y biodiversidad, procesos erosivos, etc.). Se realizará el análisis de datos satelitales y de sensores, así como seguimiento de las redes de monitorización integradas en la REDIAM.

ACT.2.2.2 Impulso de la colaboración y cooperación con entidades de I+D+i y con el sector productivo

Se realizarán actuaciones dirigidas a la coordinación y cooperación entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios. Se impulsará y coordinarán trabajos con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental, colaborando con universidades, redes y organismos de investigación. A través del proyecto INDALO se refuerza esta línea de trabajo con entidades dedicadas a la investigación, integrando grupos de investigación de las universidades de Andalucía.

OE.3 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración.

OO.3.1 Producir, gestionar y difundir la información ambiental

Gestionar y difundir la información sobre el medio ambiente andaluz para apoyar a la Administración autonómica y a los sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible en la consecución de una adecuada gestión del medio ambiente en Andalucía, a través de la recopilación, normalización e integración de la información ambiental en un repositorio único y accesible, que garantice su usabilidad y facilite el acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

ACT.3.1.1 Producción, tratamiento y gestión de la información ambiental.

Producción y gestión de estadísticas e indicadores ambientales, generación de información temática y cartográfica en diversas materias (usos y ocupación de suelos, suelos y erosión, hábitats de interés comunitario, biodiversidad, vegetación natural, etc.) y normalización de la información ambiental generada por los diferentes centros productores para mejorar su usabilidad y puesta a disposición, tanto de la ciudadanía en general como de los diferentes sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible.

ACT.3.1.2 Mejora del acceso a la información y el conocimiento ambiental

Elaboración de informes y gestión de contenidos y temas ambientales para la difusión activa de la información ambiental y los servicios de la REDIAM: actualización de la información de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, del Portal de Información Ambiental y sus portales temáticos asociados; generación de informes periódicos de diagnóstico y situación, entre los



que se pueden citar el Informe de Medio Ambiente o el Ecobarómetro, entre otros; así como la tramitación y atención a las solicitudes de información ambiental de ciudadanos, instituciones y entidades.

PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En materia de ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado tiene especial importancia la vigilancia de la calidad de las aguas y de los vertidos, tanto autorizados como accidentales para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado y el seguimiento de aquellas otras en las que al no estarlo se han previsto medidas y actuaciones en los Planes Hidrológicos para que evolucionen a masas en buen estado.

Es imprescindible el conocimiento permanente de las disponibilidades del recurso mediante el mantenimiento y seguimiento de los datos proporcionados por la red de aforos y piezómetros, así como continuar con la normalización de los expedientes de autorización y concesión de aprovechamientos de agua, y continuar con el proceso de informatización y georreferenciación, contando para ello un papel esencial el sistema Agua0.

En materia de restauración y recuperación del Dominio Público Hidráulico se va a realizar el estudio necesario para llevar a cabo la restauración ambiental de la cuenca del río Odiel.

Por otro lado la comunidad autónoma andaluza cuenta con un importante patrimonio hidráulico compuesto por las presas y las conducciones generales que garantizan el suministro de agua regulada en el ámbito de las cuencas intracomunitarias y cuya conservación es del todo fundamental para garantizar el abastecimiento de agua a la población.

Dentro del Ciclo Urbano del Agua: Abastecimiento, Saneamiento y Depuración, cobra gran importancia en la protección del medio ambiente que la depuración de las aguas residuales. Para ello se llevarán a cabo actuaciones en esta materia.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico.

OO.1.1 Aumentar el grado de depuración de aguas residuales urbanas de Andalucía con la construcción de Inf. saneamiento y depuración

La Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, del Parlamento Europeo y del Consejo, establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco del Agua), conservación y mejora del medio ambiente, sostenibilidad. Para el cumplimiento de este objetivo se va a proceder a la ejecución de los programas de inversión en infraestructuras hidráulicas que la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua ponga en marcha en el ejercicio de sus competencias, y en conformidad con los requisitos y prescripciones técnicas establecidas por la misma.

ACT.1.1.1 Construcciones de infraestructuras de saneamiento y depuración

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales se gestiona la construcción de las Infraestructuras que dan una mejor solución a la realidad de cada población.

OO.1.2 Redactar proyectos que sirvan de base para la construcción de Infr. de Saneamiento y Depuración de saneamiento y depuración

Redacción de proyectos para la ejecución de los programas de inversión en infraestructuras hidráulicas que la



Consejería competente en materia de medio ambiente y agua ponga en marcha en el ejercicio de sus competencias, y en conformidad con los requisitos y prescripciones técnicas establecidas por la misma.

ACT.1.2.1 Redacción de proyectos de saneamiento y depuración

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales se redactan los proyectos que, técnica y económicamente, dan una mejor solución a la realidad de cada población.

OO.1.3 Redacción de estudios y planes de restauración de cuencas

Se trata de redactar planes que permitan posteriormente conseguir una completa recuperación del buen estado ambiental de la cuenca en el año 2027. Por ello, son necesarias actuaciones de restauración del río, sus riberas y su cuenca vertiente con criterios ambientales.

ACT.1.3.1 Redactar estudios y planes para restauración de zonas afectadas por drenajes ácidos de minas

Redacción de estudios y plan para la restauración ecológica. El Plan deberá recoger las actuaciones necesarias y la definición a nivel conceptual de la mismas de forma que a posteriori permitan redactar el proyecto de ejecución correspondiente.

OO.1.4 Vigilar la calidad de las aguas y seguimiento de vertidos

Se trata de llevar a cabo el control y seguimiento del estado de la calidad físico-química, biológica e hidromorfológica de las aguas superficiales y subterráneas en las demarcaciones intracomunitarias de Andalucía atendiendo a la normativa nacional e internacional, siendo especialmente reseñable en este sentido el cumplimiento de los criterios establecidos en la Directiva Marco del Agua (DMA) y la Agencia Europea del Medio Ambiente. Así mismo se evalúan los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados a DPMT de las intercomunitarias. Realización de toma de muestras y análisis que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los vertidos de las estaciones depuradoras existentes en las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes-equivalentes.

ACT.1.4.1 Toma de muestras y análisis de aguas para la vigilancia de la calidad de las aguas y el seguimiento de vertidos

Toma de muestras de los distintos puntos de muestreo. Realización de los análisis correspondientes a las muestras tomadas. Y la posterior elaboración de informes de análisis y de informe final de los trabajos. Los trabajos de toma de muestras y análisis se realizan mayoritariamente bajo la acreditación UNE-EN-ISO-IEC 17025:2017.

OO.1.5 Mantener, conservar y explotar la Red piezométrica y fononómica de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias.

Los trabajos consistirán en el mantenimiento y conservación de la red piezométrica y fononómica de las Cuencas Intracomunitarias Andaluzas, así como en la toma de datos asociados a la explotación de las mismas.

ACT.1.5.1 Realizar el mantenimiento y conservación de la red piezometría y fononómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas.



Los trabajos consistirán en el mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias andaluzas.

ACT.1.5.2 Realizar la toma de datos de la red piezometría y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas.

Los trabajos consistirán en la toma de datos del nivel piezométrico, el nivel de la lámina de agua en las estaciones de aforos y el ajuste de la curva de gasto.

OO.1.6 Realizar estudios e informes hidrológicos e hidráulicos para la prevención de avenidas e inundaciones.

Los trabajos consisten en la realización de estudios e informes de delimitación del DPH e Inundabilidad asociados a los instrumentos de ordenación urbanística.

ACT.1.6.1 Realizar estudios e informes de supervisión para delimitación de Dominio Público Hidráulico, Zona Policía y Zona Inundabilidad

Los trabajos consisten en la realización de estudios e informes de delimitación del DPH e Inundabilidad asociados a los instrumentos de ordenación urbanística

OO.1.7 Ejecutar trabajos de reparación y conservación de presas/Sistemas de explotación

Los trabajos consisten en el mantenimiento y conservación de infraestructuras hidráulicas en el ámbito de las provincia de Málaga y Campo de Gibraltar, así como la asistencia técnica a la realización de las labores de apoyo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en dichos Sistemas, en situaciones extraordinarias, además de apoyo en la inspección, protección, vigilancia y asesoramiento técnico en averías de las infraestructuras afectadas.

ACT.1.7.1 Mantenimiento y conservación de infraestructuras de agua bruta y Zonas Regables asociadas.

Los trabajos consisten en el mantenimiento y conservación de las infraestructuras de agua bruta, así como la asistencia técnica a la realización de labores de gestión de dichos sistemas.

OO.1.8 Apoyar técnica y administrativamente en la ordenación de los aprovechamientos de agua como recurso natural renovable limitado.

Los trabajos consisten en apoyar técnica y administrativamente en los procedimientos y actuaciones que realiza la administración competente en aguas en materia relacionada con los aprovechamientos de agua, las autorizaciones de vertidos, las autorizaciones de obras en DPH y los trabajos de vigilancia y control del dominio público hidráulico.

ACT.1.8.1 Apoyar técnica y administrativamente en la tramitación de procedimientos en materia de aprovechamientos de aguas

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización y concesión de aprovechamientos de aguas.

ACT.1.8.2 Apoyar técnica y administrativamente en la tramitación de procedimientos en materia de



autorizaciones de vertidos.

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización de vertidos en el Dominio Público Hidráulico y Dominio Público Marítimo Terrestre.

ACT.1.8.3 Apoyar técnica y administrativamente la tramitación de procedimientos de autorizaciones de actuaciones en D.P.H.

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización de obras en el Dominio Público Hidráulico.

ACT.1.8.4 Realizar tareas de apoyo de campo en la vigilancia y el control del Dominio Público Hidráulico

Los trabajos consisten en la realización de tareas de campo relacionadas con el control y vigilancia del DPH, las cuales pueden ser la realización de informes de campo sobre aprovechamientos de aguas y autorizaciones de obras en DPH, la realización de lectura de contadores, etc..

PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En el ámbito de actuación del programa presupuestario 71B, la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible pone en marcha el Plan de Mejora de Caminos Rurales en Andalucía "Plan Itínere". El desarrollo de dicho plan exige la ejecución de más de doscientas obras de adecuación y mejora de caminos rurales en distintos municipios de la Comunidad Autónoma andaluza, que requieren el nombramiento de un Coordinador de Seguridad y Salud como parte integrante de la Dirección Facultativa. La asistencia técnica para estos trabajos ha sido encargada a la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

Por otra parte, la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, desarrollada mediante el Decreto 57/2011, de 15 de marzo, aprobó las medidas que formarán parte del Catálogo de acciones de la Junta de Andalucía en relación con la "Seca de los Quercus". Mediante este catálogo se abordarán las necesidades detectadas con el objeto general de prevención y lucha contra la problemática de mortandad del arbolado en ecosistemas adeshados y alcornocales de producción corchera. Entre las acciones que forman parte de él se encuentra el seguimiento y la evaluación de los problemas fitosanitarios causantes de la seca, cuyo ámbito geográfico de actuación es el territorio de dehesa de Andalucía y el destinado a alcornocal de explotación corchera.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía.

OO.1.1 Dotar a las obras del Plan Itínere de servicio de Coordinación de Seguridad y Salud

Las obras del Plan Itínere deben contar con el servicio de coordinación de seguridad y salud integrado en la dirección facultativa durante su ejecución. La Agencia de Medio Ambiente y Agua pondrá a disposición de la DG competente el personal necesario para el ejercicio de dichas funciones.



ACT.1.1.1 Desarrollar el servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en las obras activas

El Coordinador de Seguridad y Salud debe desempeñar sus funciones como parte de la Dirección Facultativa de la obra a lo largo del transcurso de la misma, verificando documentalmente los aspectos más significativos de la obra en materia de seguridad y salud.

OE.2 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo.

OO.2.1 Realizar trabajos de prospección de la podredumbre radical de los quercus en Andalucía.

Trabajos encaminados a disponer de información fiable sobre la distribución del problema de podredumbre radical en las dehesas y alcornocal con aprovechamiento de corcho en Andalucía, mediante la realización de prospecciones en campo, toma de muestras y análisis de laboratorio.

ACT.2.1.1 Desarrollo de los trabajos de prospección en campo y emisión de los informes de diagnóstico de seca

Como resultado de los trabajos de prospección en campo, AMAyA realizará un informe por cada solicitud recibida en el que se incluirá el detalle de los emplazamientos donde se han efectuado las prospecciones, su metodología, las muestras tomadas para la determinación de organismos nocivos, los patógenos identificados, así como la información cartográfica relativa a las zonas afectadas por podredumbre (focos).

PROGRAMA 73A- ORDENAC. ACTIVIDAD ENERGÉTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) introdujo importantes novedades en el marco legal español, destacando la protección de los ecosistemas como un objetivo principal de la misma.

Las actuaciones de rehabilitación de superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras se relacionan en gran medida con dicha protección, por lo que se hace necesario la actuación en estas áreas.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Consolidar el sector minero de Andalucía.

OO.1.1 Mejorar la integración ambiental de la actividad minera e impulsar la investigación en esta materia

Este objetivo procura tanto estudiar el potencial minero de Andalucía (nuevos yacimientos y yacimientos ya en explotación) como aplicar nuevas tecnologías innovadoras que persigan una mejora de eficiencia energética y un respeto absoluto al medio ambiente. Todo ello para hacer sostenible la actividad minera desde el punto de vista medioambiental, pero también económico y social, generando oportunidades de desarrollo después del fin de la explotación. Además de garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales, y un uso sostenible del agua, incidiendo en la prevención de riesgos, el incremento de la eficiencia energética, la utilización de fuentes renovables y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

ACT.1.1.1 Rehabilitación de las superficies donde hubiera explotaciones minera

Las actuaciones de rehabilitación de superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras se relacionan en gran medida con la minería histórica y con aquellas actividades o explotaciones anteriores a la implantación de normativas ambientales con obligación de restauración. La preferencia de estas



actuaciones se focaliza en suelos públicos y/o protegidos y limitación de éstos suelos a aquellos casos en que no sea posible la identificación de la empresa responsable de la contaminación y a los casos de especial riesgo hacia el medio ambiente.